



SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S.  
NIT 900.338.987-0  
CLL 56 # 43-16 of 6 D  
Tel: 3106022796  
Barranquilla - Colombia  
gerencia@suministrosjim.com



Factura de venta  
No. 20252

|           |                                                       |          |                          |
|-----------|-------------------------------------------------------|----------|--------------------------|
| Señores   | ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDER |          |                          |
| NIT       | 901.034.433-0                                         | Teléfono | (605) 0000000 - Ext. 000 |
| Dirección | CR 60 #72-10                                          | Ciudad   | Barranquilla - Colombia  |

| Fecha y hora Factura |                   |
|----------------------|-------------------|
| Generación           | 23/02/2026, 13:08 |
| Expedición           | 23/02/2026, 21:12 |
| Vencimiento          | 23/02/2026        |

| Ítem | Descripción                                      | Cantidad | Vr. Unitario | Vr. Bruto    | Valor Impto.Cargo | Impto. Rete. | Vr. Total    |
|------|--------------------------------------------------|----------|--------------|--------------|-------------------|--------------|--------------|
| 1    | KIT UNIDAD FUSORA HP 1606 ARREGLO TAPA           | 1.00     | 361,345.00   | 361,345.00   | 68,655.55         | 0 %          | 430,000.55   |
| 2    | MANTENIMIENTO GENERAL SAMSUNG M2070              | 2.00     | 264,706.00   | 529,412.00   | 100,588.28        | 0 %          | 630,000.28   |
| 3    | MANTENIMIENTO, RESET Y CAMBIO DE GOMAS HP        | 7.00     | 445,378.00   | 3,117,646.00 | 592,352.74        | 0 %          | 3,709,998.74 |
| 4    | MANTENIMIENTO GENERAL HP 1606                    | 1.00     | 226,891.00   | 226,891.00   | 43,109.29         | 0 %          | 270,000.29   |
| 5    | ESCÁNER HP 7500 RODILLOS Y MANTENIMIENTO GENERAL | 4.00     | 411,765.00   | 1,647,060.00 | 312,941.40        | 0 %          | 1,960,001.40 |
| 6    | MANTENIMIENTO GENERAL IMPRESORA M15              | 2.00     | 196,639.00   | 393,278.00   | 74,722.82         | 0 %          | 468,000.82   |

Total items: 6

Valor en Letras:

Siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil dos pesos m/cte con ocho cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Efectivo - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-23 por \$ 7,468,002.08

Observaciones:

|               |              |
|---------------|--------------|
| Total Bruto   | 6,275,632.00 |
| IVA 19%       | 1,192,370.08 |
| Total a Pagar | 7,468,002.08 |

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764066326248 aprobado en 20240227 prefijo desde el número 20086 al 30000 Vigencia: 24 Meses

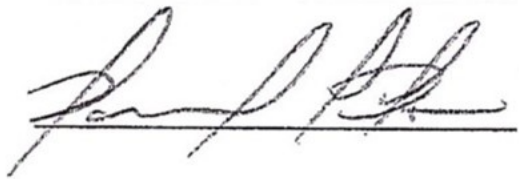
Responsable de IVA - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa  
CUFE: e53617b8b9ac20e51c2908ddc8e74a0876f85691257d4c697de4c7384863b4f6e6274d8a3b6066e65c287040c3f3e2e4

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, MAICOL ERNESTO CABARCAS ZAPATA, identificado con CC 1.129.572.465, en mi condición de Representante Legal de la sociedad SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S. identificada con Nit 900.338.987-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato No. 368 del 2025. Dichos pagos comprenden los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Barranquilla, enero de 2026.

Cordialmente,



**MAICOL ERNESTO CABARCAS ZAPATA**  
Representante Legal

## INFORME DE GESTIÓN Y ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA

|                                   |                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NÚMERO DE CONTRATO</b>         | <b>BV-MC-026-2025</b>                                                                                                                                                                                                   |
| <b>CLASE DE CONTRATO</b>          | Prestación de servicios                                                                                                                                                                                                 |
| <b>CONTRATANTE</b>                | Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde.<br>NIT 901.034.433-0                                                                                                                                              |
| <b>CONTRATISTA</b>                | Suministros y Montajes JIM S.A.S.<br>NIT 900.338.987-0                                                                                                                                                                  |
| <b>OBJETO</b>                     | “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y soporte técnico especializado para las impresoras y equipos multifuncionales pertenecientes a la entidad Barranquilla Verde” |
| <b>VALOR</b>                      | Siete millones quinientos mil pesos ML (\$7.500.000)                                                                                                                                                                    |
| <b>PLAZO</b>                      | Doce (12) días calendario (sin exceder del 31 de diciembre de 2025)                                                                                                                                                     |
| <b>CDP SIIF</b>                   | No. 571 del 28 de noviembre de 2025                                                                                                                                                                                     |
| <b>RP SIIF</b>                    | No. 713 del 17 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                     |
| <b>FECHA DE LEGALIZACIÓN</b>      | 22 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                 |
| <b>SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</b> | Delia Alandete Chica – Subdirectora Administrativa y Financiera                                                                                                                                                         |

En cumplimiento del contrato de suministro BV-MC-026-2025, cuyo objeto consiste en la “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y soporte técnico especializado para las impresoras y equipos multifuncionales pertenecientes a la entidad Barranquilla Verde”, me permito presentar el informe de gestión correspondiente al servicio de mantenimiento realizado por EL CONTRATISTA y recibido por EL CONTRATANTE de las siguientes impresoras.

Con base en lo anterior, se relacionan los servicios de mantenimiento realizados a las impresoras y equipos multifuncionales:

### 1. Kit unidad fusora HP 1606 arreglo tapa – 1 servicio

- Valor unitario: \$ 430.000
- Valor total: \$ 430.000
- Estado: Servicio realizado. Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas y se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, con visto bueno por EL CONTRATANTE.

### 2. MANTENIMIENTO GENERAL SAMSUNG M2070 – 2 servicios

- Valor unitario: \$ 315.000
- Valor total: \$ 630.000



## **SUMINISTROS**

Y MONTAJES JIM S.A.S

- Estado: Servicio realizado. Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas y se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, con visto bueno por EL CONTRATANTE.

### **3. MANTENIMIENTO, RESET Y CAMBIO DE GOMAS HP MFP 432 – 7 servicios**

- Valor unitario: \$ 530.000
- Valor total: \$ 3.710.000
- Estado: Servicio realizado. Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas y se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, con visto bueno por EL CONTRATANTE.

### **4. MANTENIMIENTO GENERAL HP 1606 – 1 servicio**

- Valor unitario: \$ 270.000
- Valor total: \$ 270.000
- Estado: Servicio realizado. Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas y se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, con visto bueno por EL CONTRATANTE.

### **5. ESCÁNER HP 7500 RODILLOS Y MANTENIMIENTO GENERAL – 4 servicios**

- Valor unitario: \$ 490.000
- Valor total: \$ 1.960.000
- Estado: Servicio realizado. Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas y se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, con visto bueno por EL CONTRATANTE.

### **6. MANTENIMIENTO GENERAL IMPRESORA M15w – 2 servicios**

- Valor unitario: \$ \$234.000
- Valor total: \$468.000
- Estado: Servicio realizado. Los equipos cumplen con las especificaciones técnicas y se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, con visto bueno por EL CONTRATANTE.

**Valor total del servicio: 7.468.000**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S

**Evidencias:**



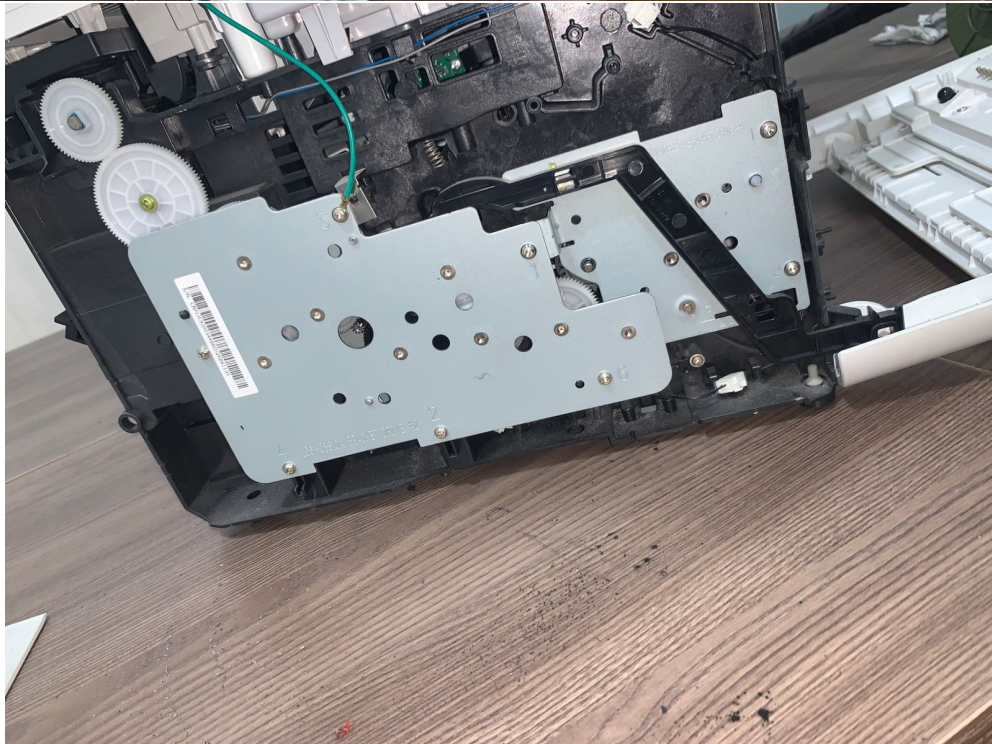
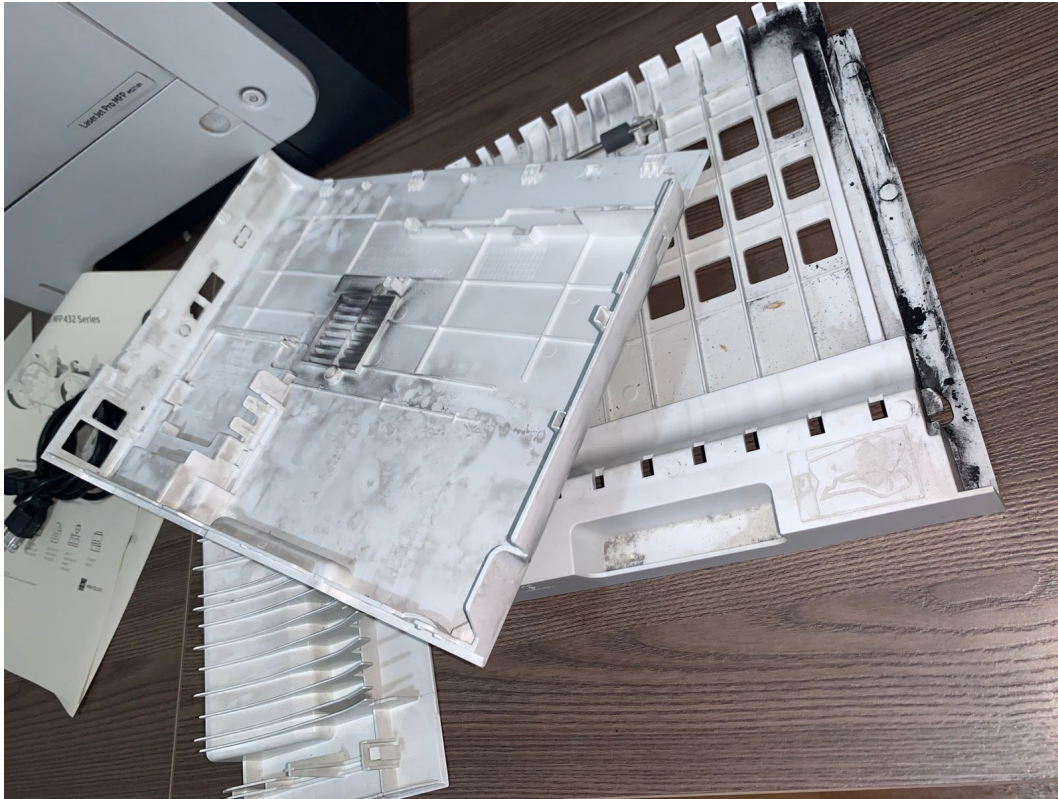
✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

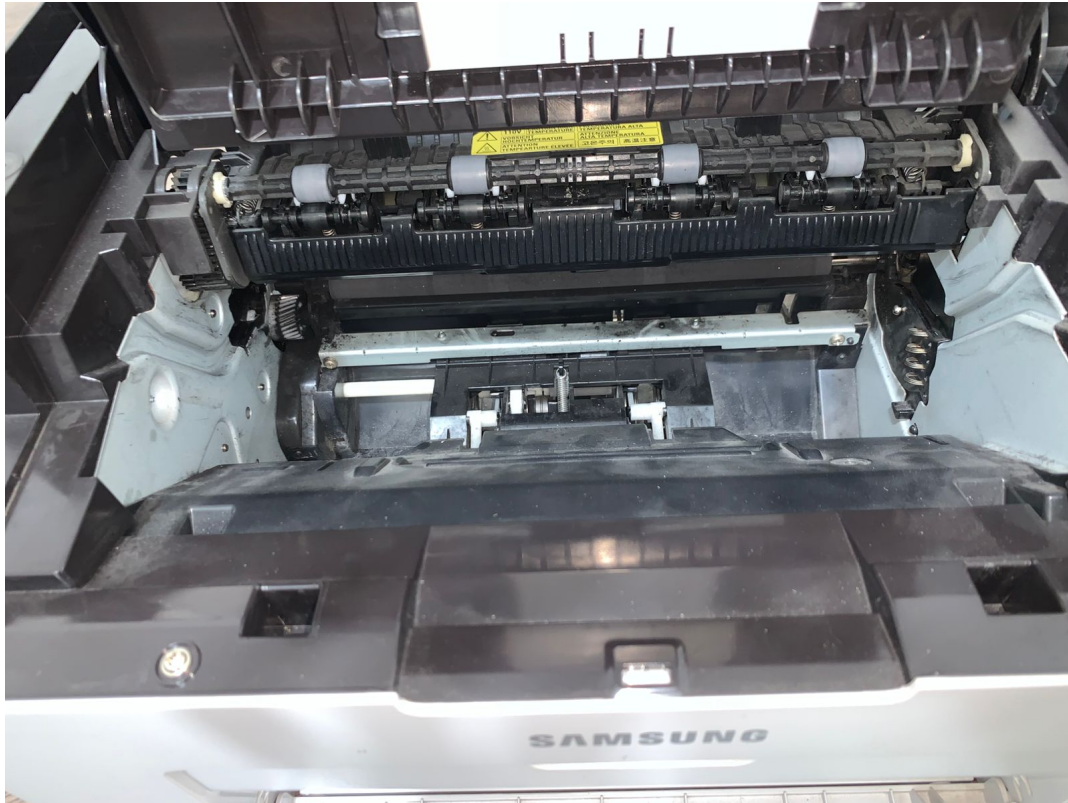
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





# **SUMINISTROS**

Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



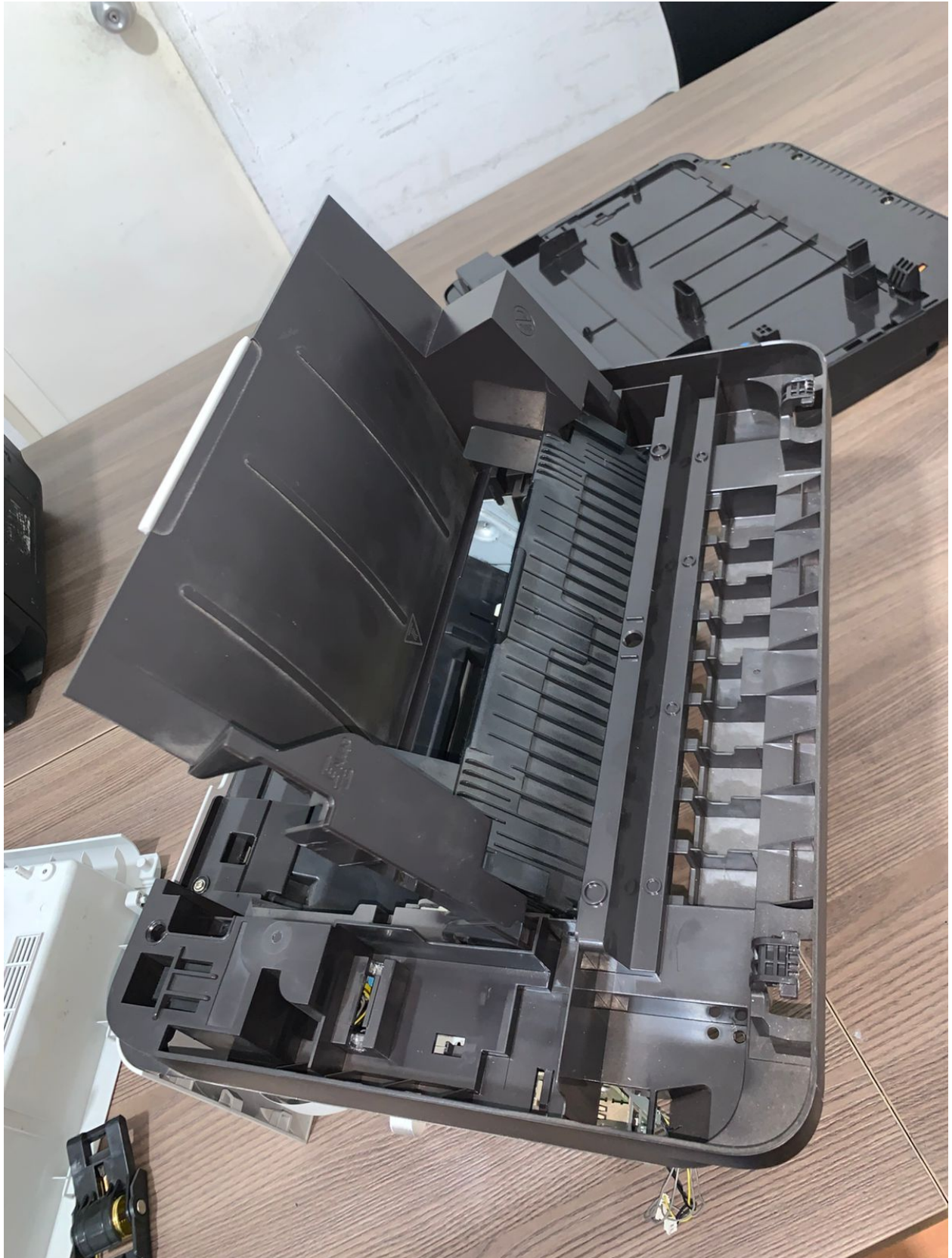
✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

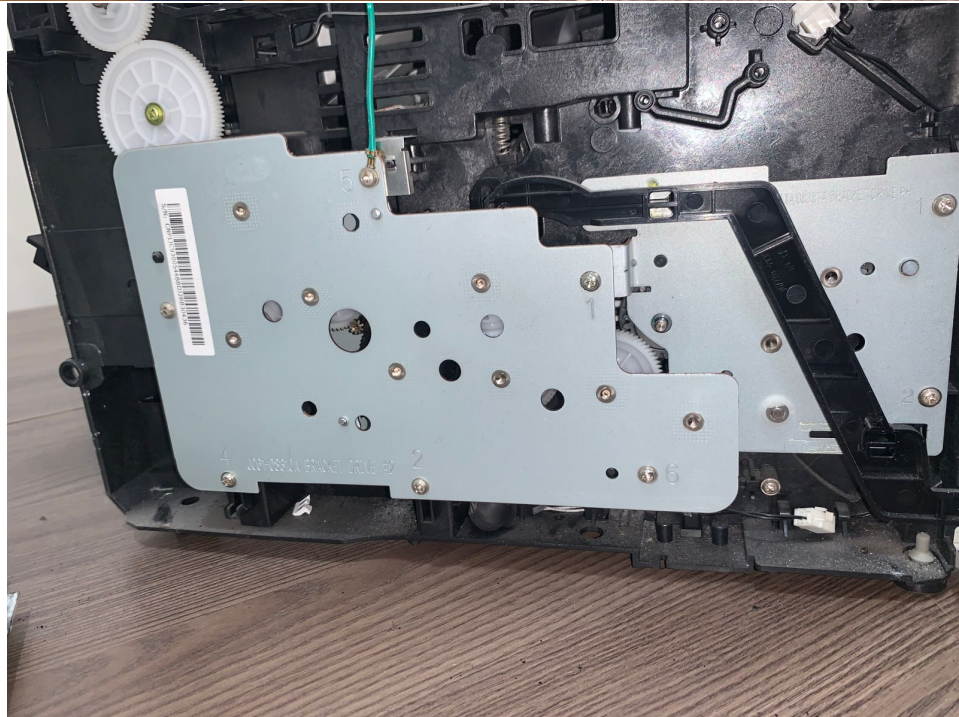
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**



# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

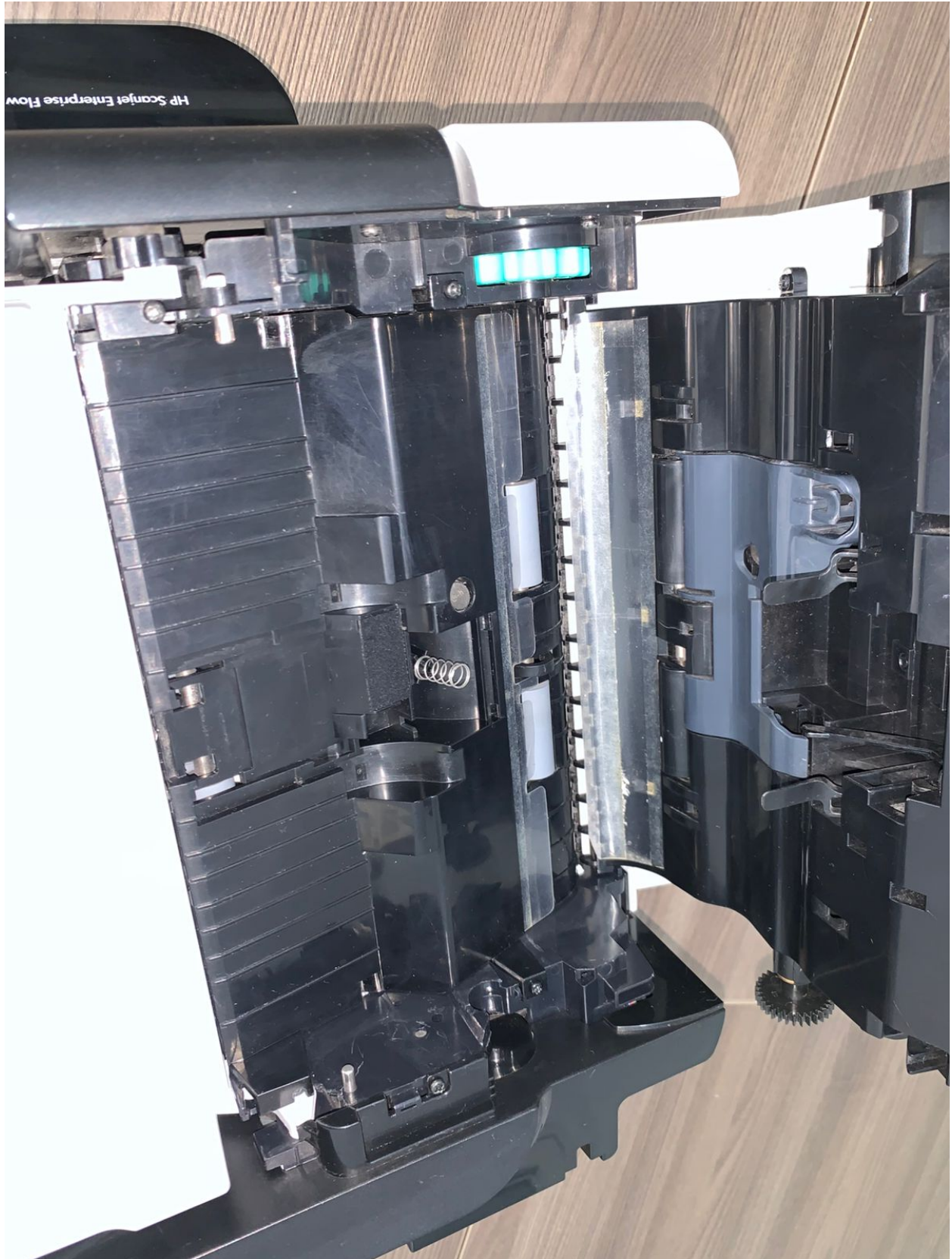
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



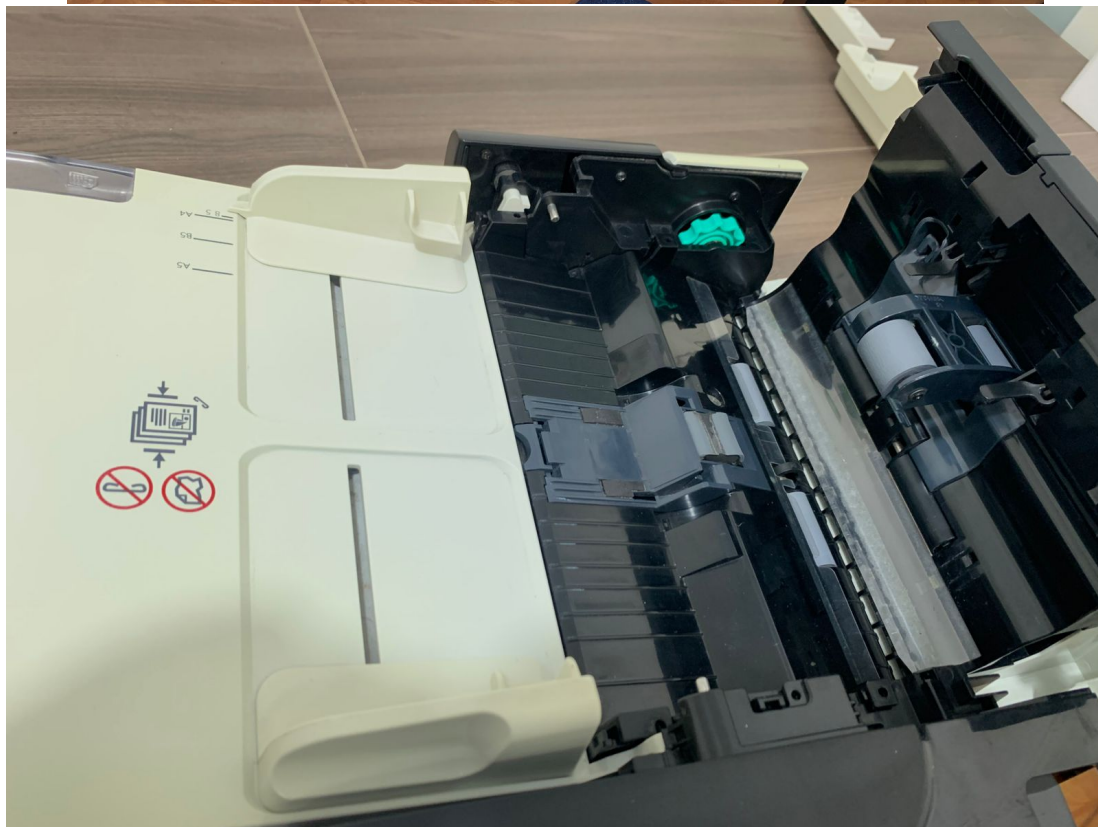
✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**



# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

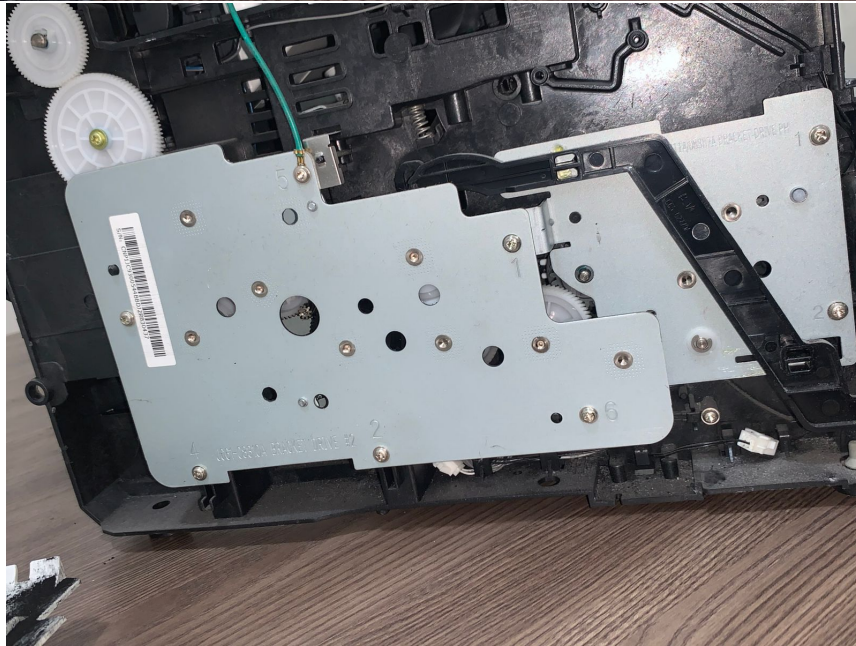
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

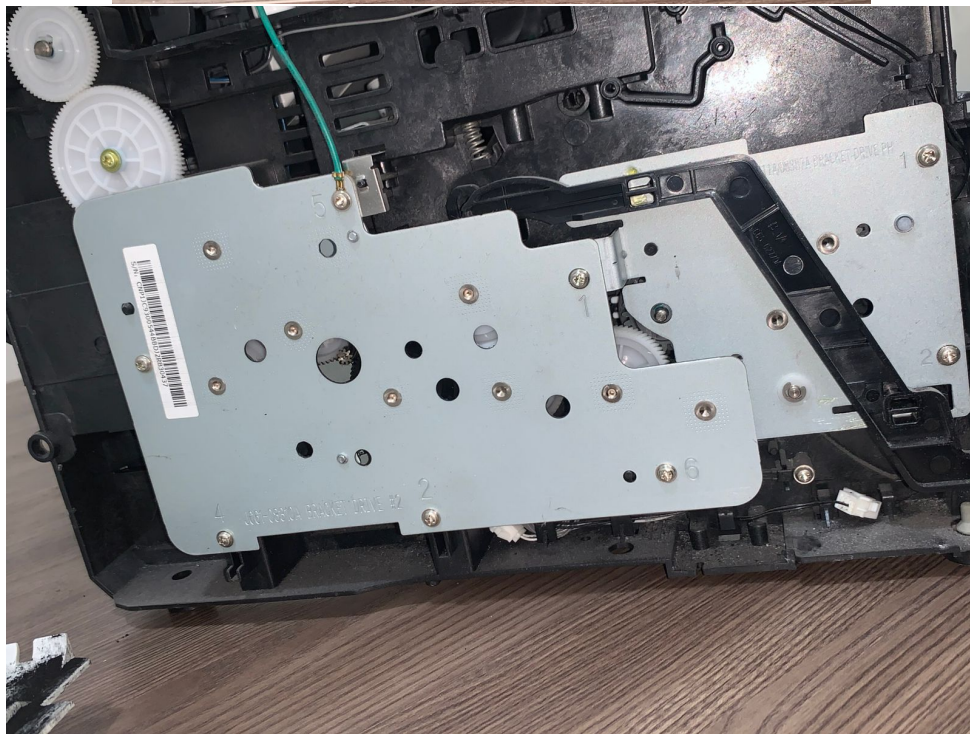
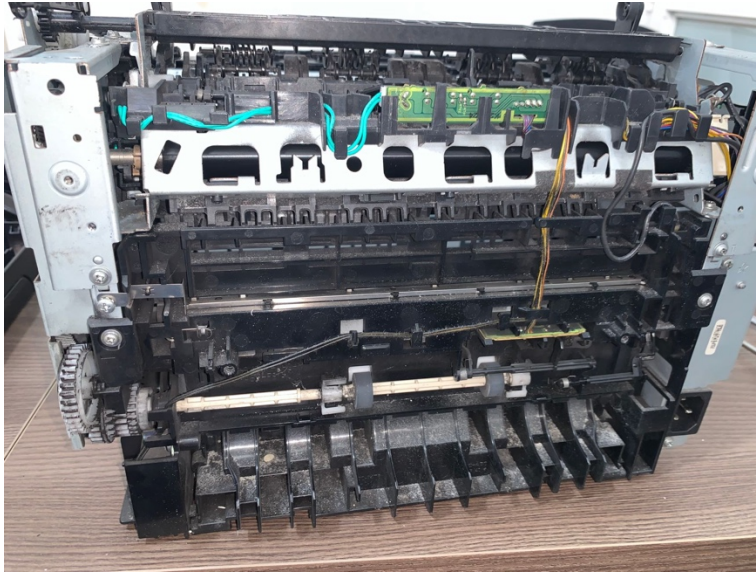
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

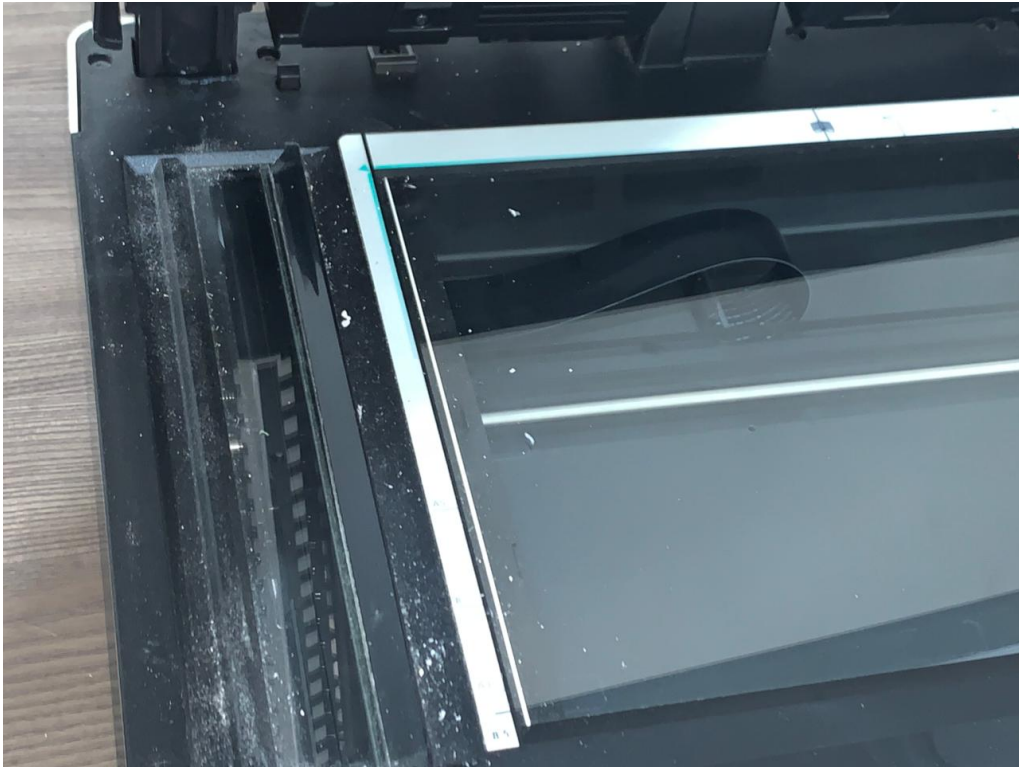
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



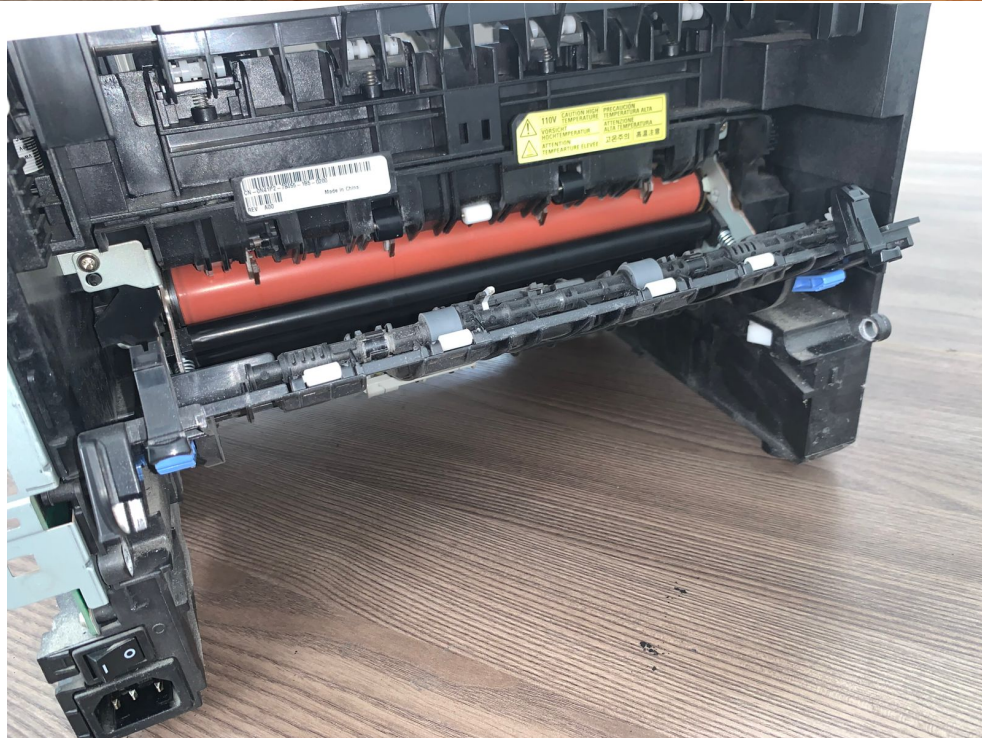
✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



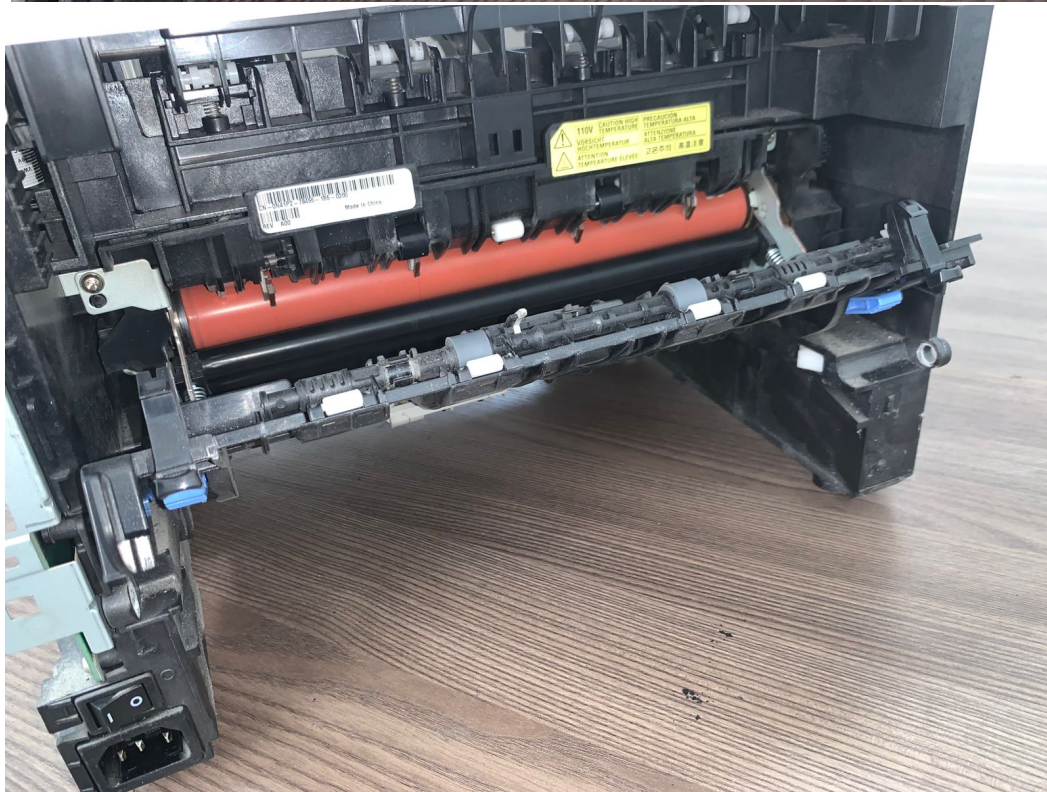
✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

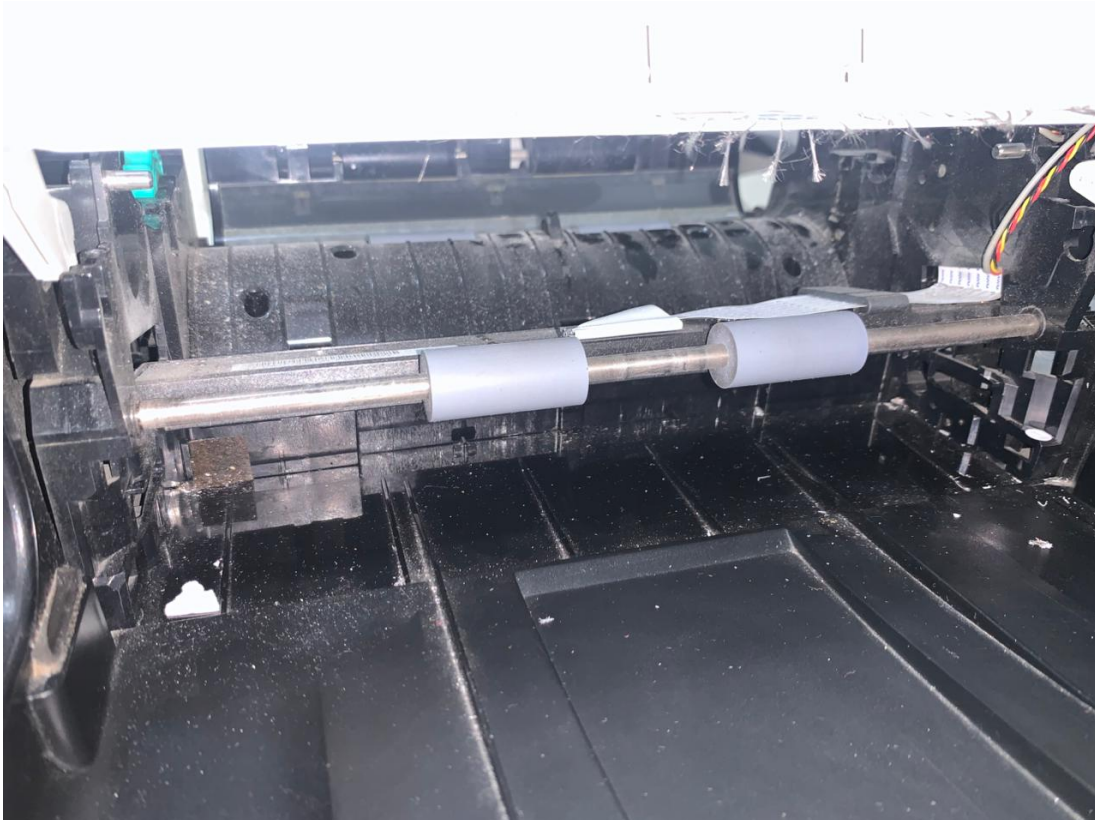
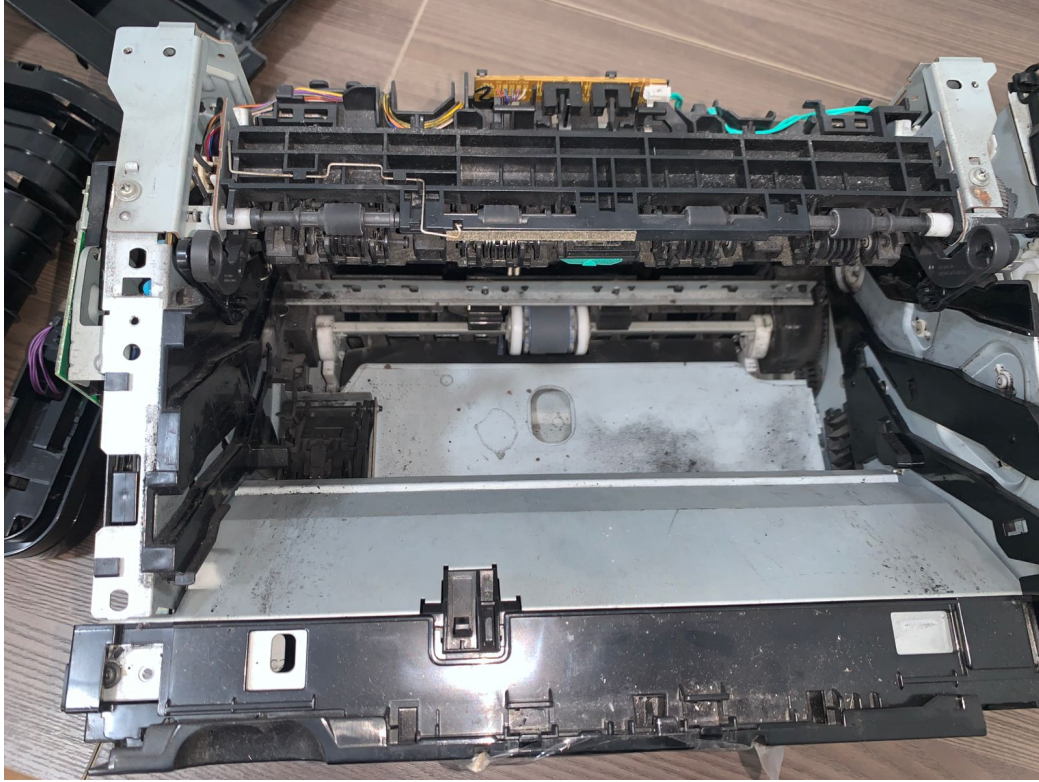
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**



# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

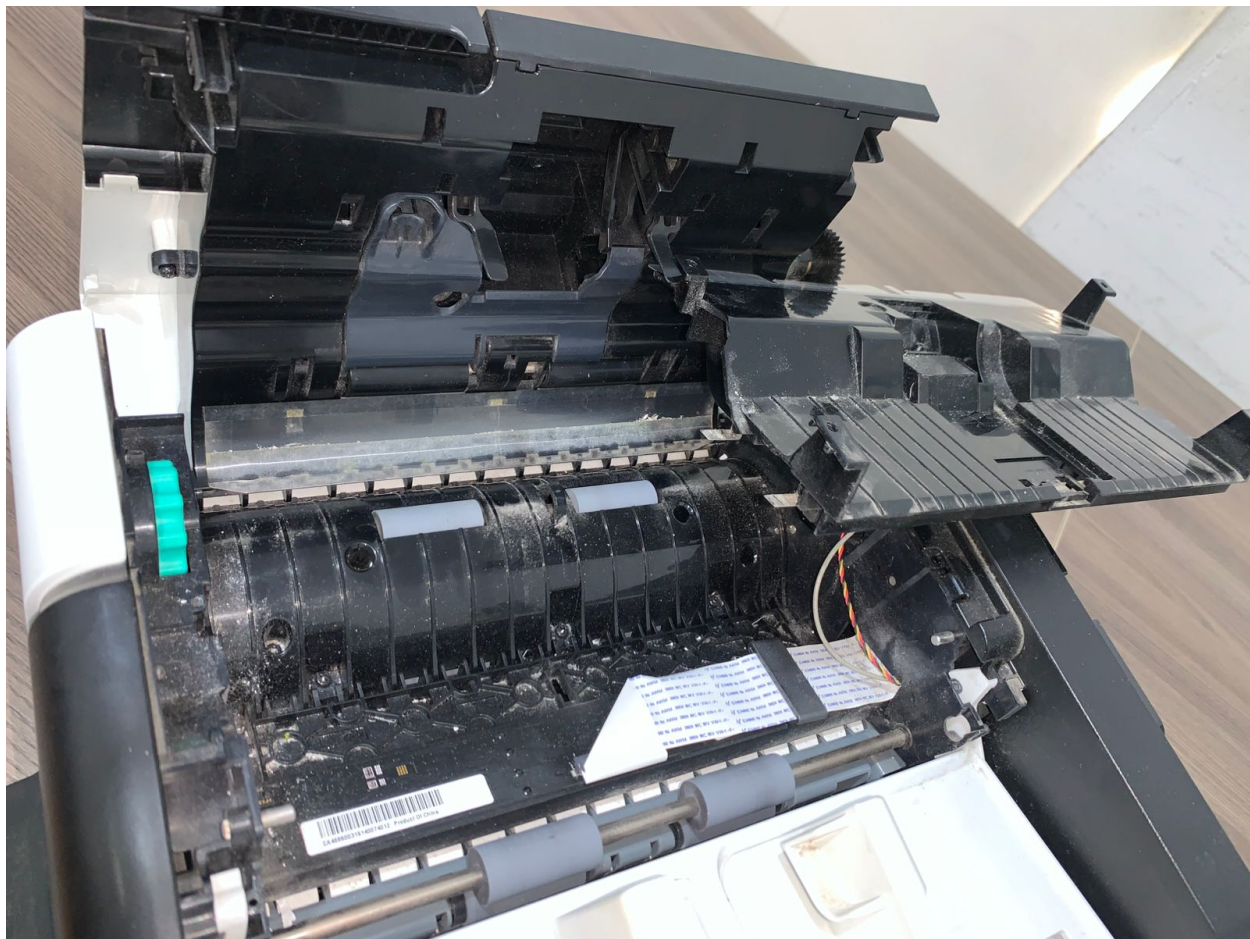
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



Acorde a lo anterior, las partes declaran:

- Todos los servicios fueron realizados y cumplen con las especificaciones técnicas y se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, con visto bueno por EL CONTRATANTE.
- No se presentaron novedades técnicas durante la prestación del servicio.
- La prestación del servicio se realizó conforme a lo establecido en el objeto contractual.

Del presente se firma a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

**MAICOL ERNESTO CABARCAS ZAPATA**

Representante legal

## ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA

### I. GENERALIDADES

|                                   |                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NÚMERO DE CONTRATO</b>         | <b>BV-MC-026-2025</b>                                                                                                                                                                                                   |
| <b>CLASE DE CONTRATO</b>          | Prestación de servicios                                                                                                                                                                                                 |
| <b>CONTRATANTE</b>                | Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde.<br>NIT 901.034.433-0                                                                                                                                              |
| <b>CONTRATISTA</b>                | Suministros y Montajes JIM S.A.S.<br>NIT 900.338.987-0                                                                                                                                                                  |
| <b>OBJETO</b>                     | “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y soporte técnico especializado para las impresoras y equipos multifuncionales pertenecientes a la entidad Barranquilla Verde” |
| <b>VALOR</b>                      | Siete millones quinientos mil pesos ML (\$7.500.000)                                                                                                                                                                    |
| <b>PLAZO</b>                      | Doce (12) días calendario (sin exceder del 31 de diciembre de 2025)                                                                                                                                                     |
| <b>CDP SIIF</b>                   | No. 571 del 28 de noviembre de 2025                                                                                                                                                                                     |
| <b>RP SIIF</b>                    | No. 713 del 17 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                     |
| <b>FECHA DE LEGALIZACIÓN</b>      | 22 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                 |
| <b>SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</b> | Delia Alandete Chica – Subdirectora Administrativa y Financiera                                                                                                                                                         |

### II. OBJETO DEL ACTA

En cumplimiento del contrato de suministro BV-MC-026-2025 y mediante el presente documento, se deja constancia del servicio de mantenimiento realizado por EL CONTRATISTA y recibido por EL CONTRATANTE de las siguientes impresoras:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                             | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL  |
|------|---------------------------------------------------------|----------|----------------|--------------|
| 1    | KIT UNIDAD FUSORA HP 1606<br>ARREGLO TAPA               | 1        | \$430.000      | \$430.000    |
| 2    | MANTENIMIENTO GENERAL<br>SAMSUNG M2070                  | 2        | \$315.000      | \$630.000    |
| 3    | MANTENIMIENTO, RESET Y<br>CAMBIO DE GOMAS HP MFP<br>432 | 7        | \$530.000      | \$ 3.710.000 |
| 4    | MANTENIMIENTO GENERAL<br>HP 1606                        | 1        | \$270.000      | \$270.000    |
| 5    | ESCÁNER HP 7500<br>RODILLOS Y<br>MANTENIMIENTO GENERAL  | 4        | \$490.000      | \$1.960.000  |
| 6    | MANTENIMIENTO GENERAL<br>IMPRESORA M15w                 | 2        | \$234.000      | \$468.000    |





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S

**Evidencias:**



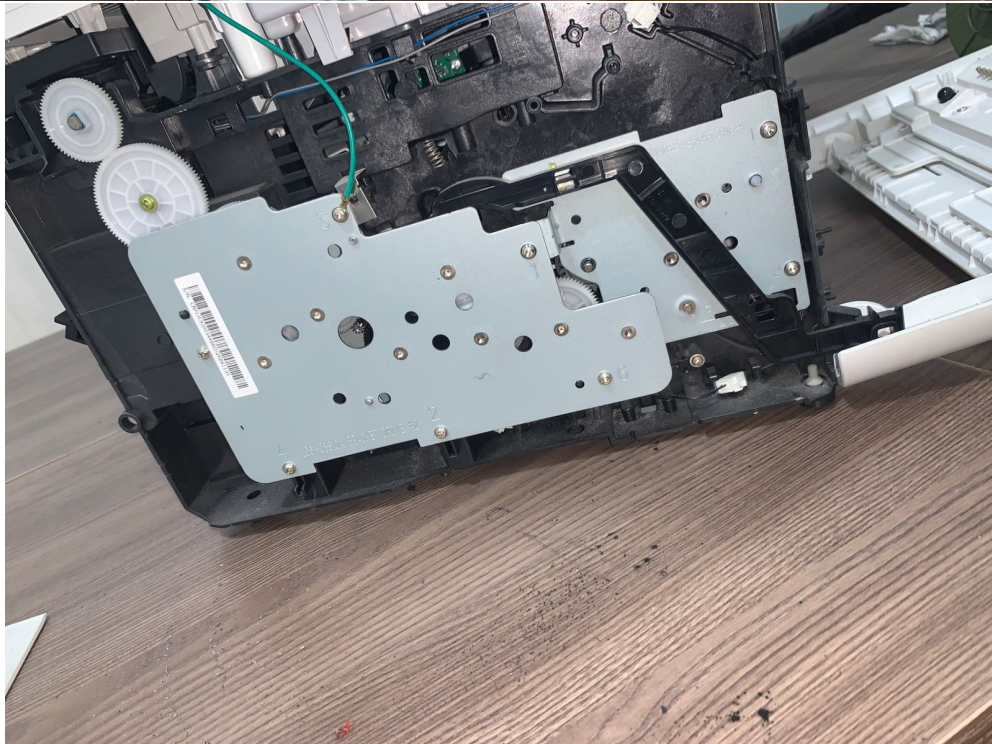
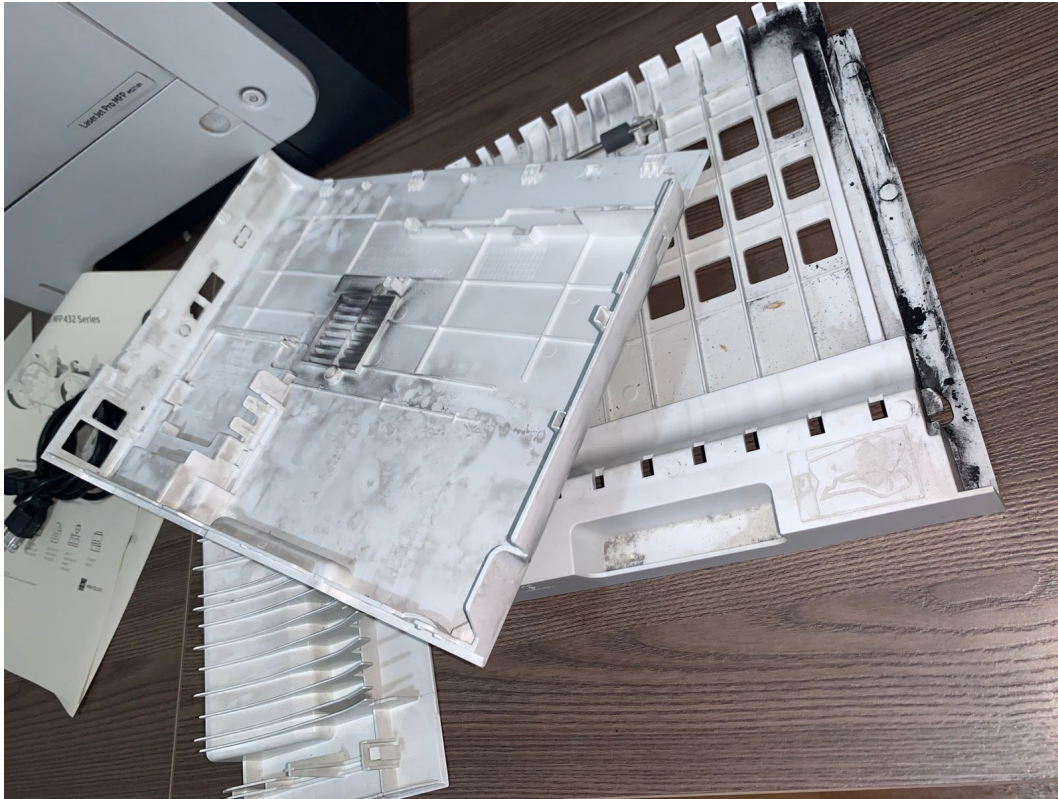
✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

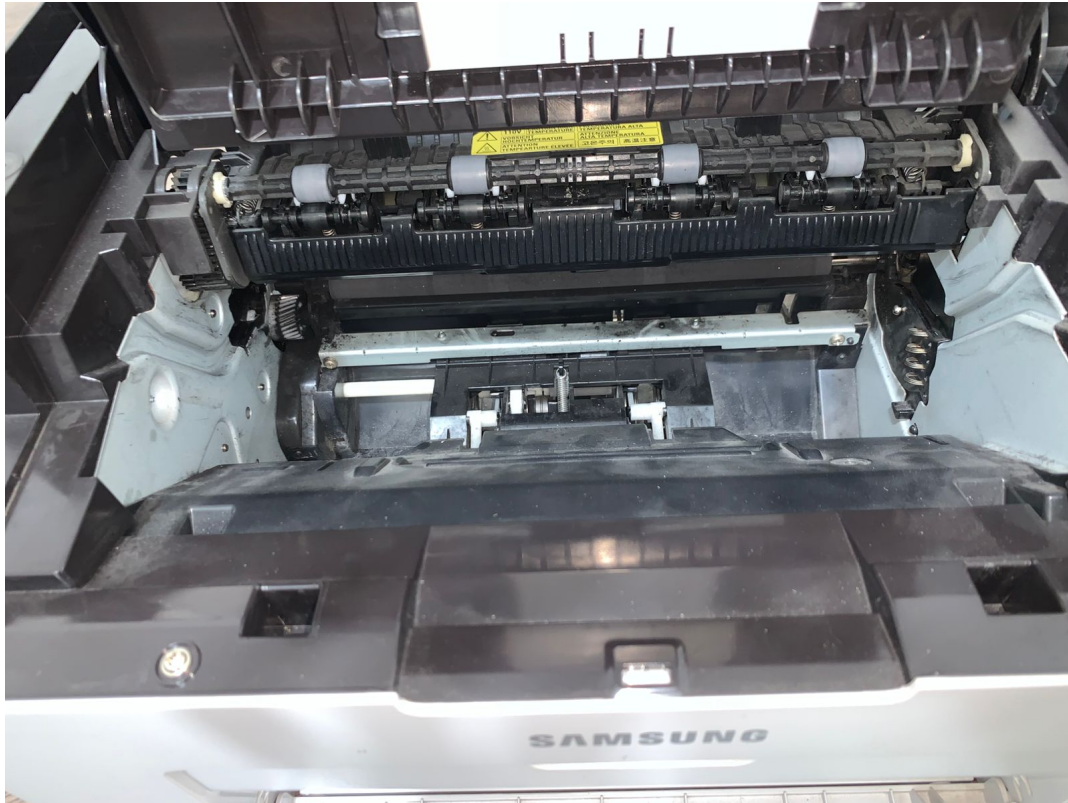
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



# **SUMINISTROS**

Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



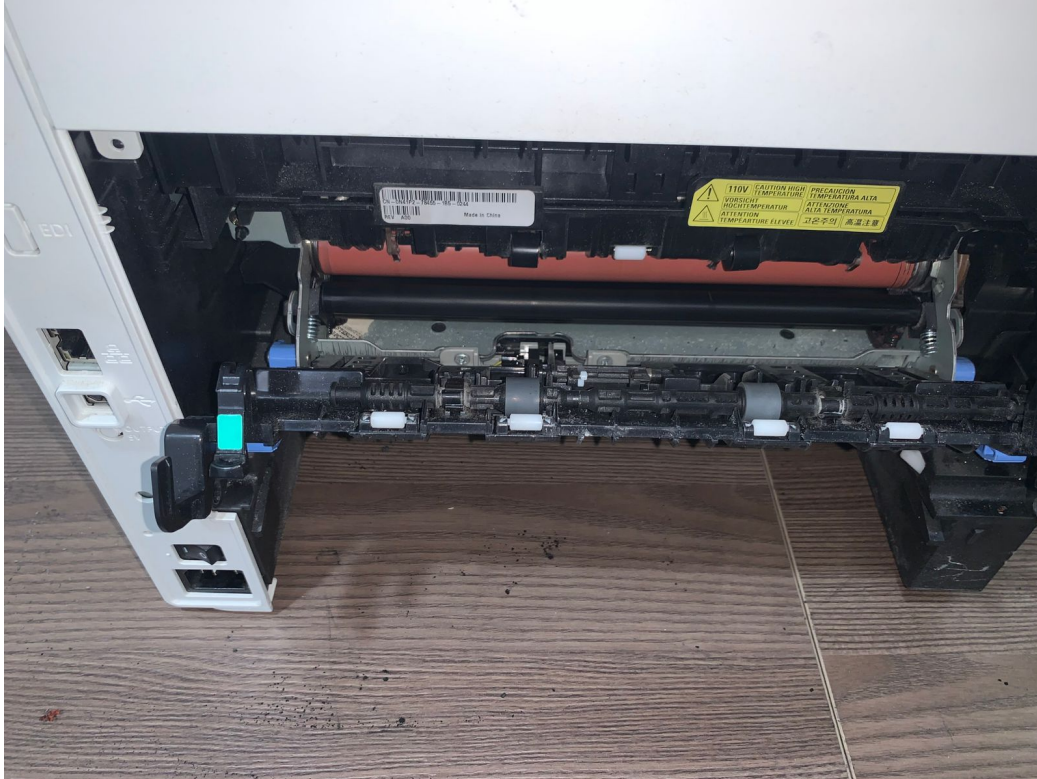
✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



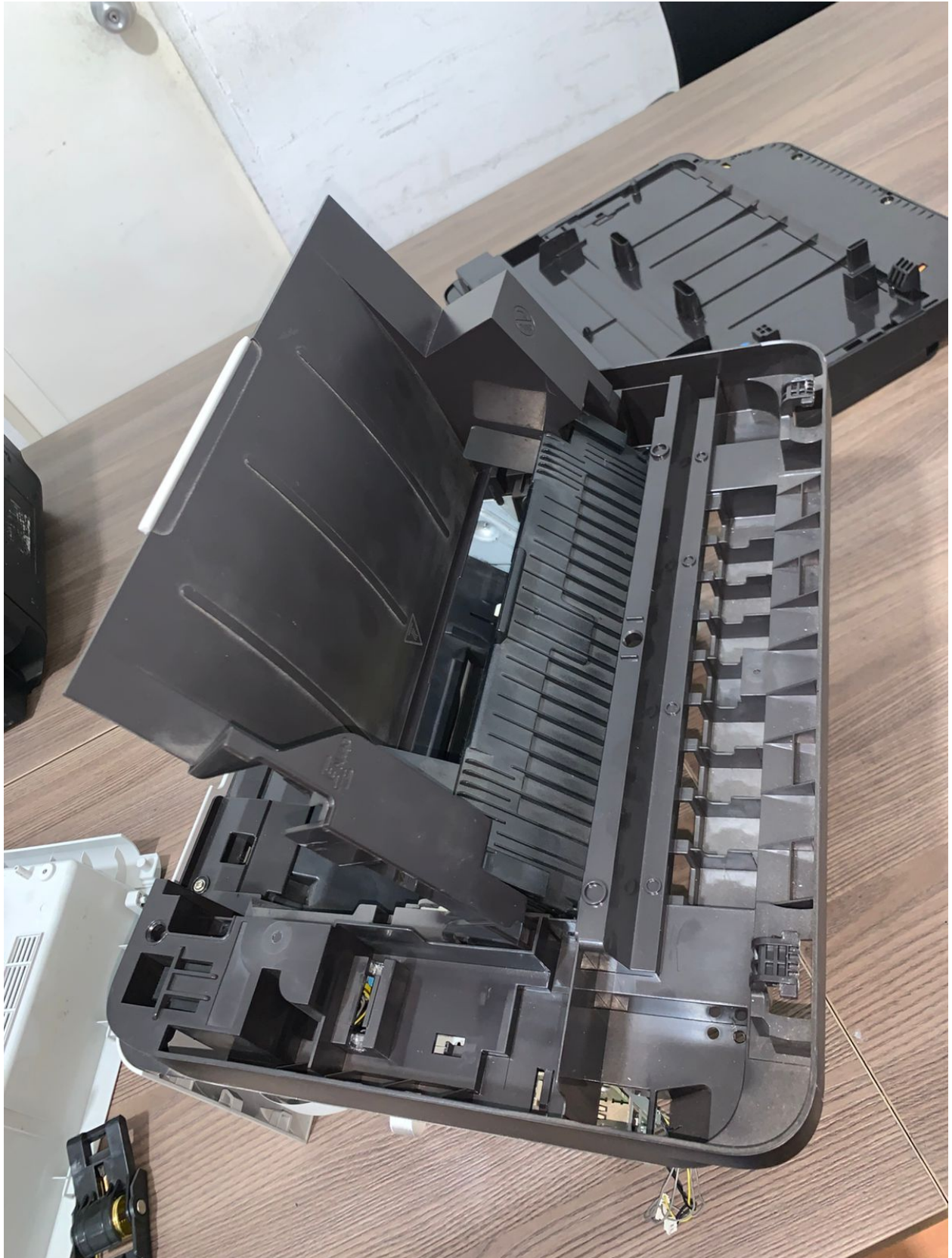
✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

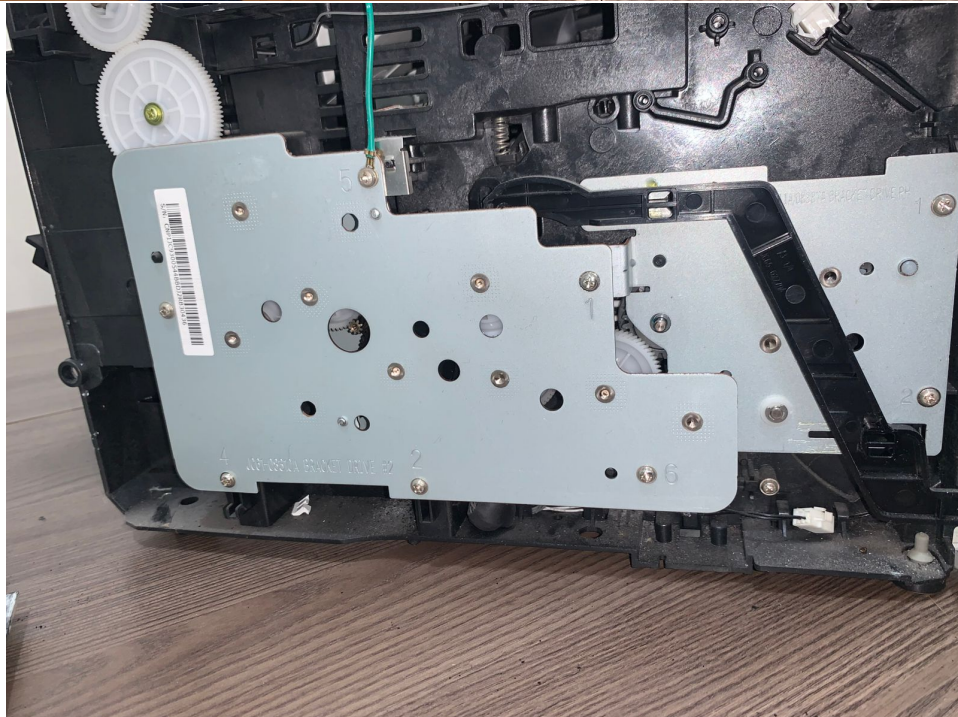
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**



# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



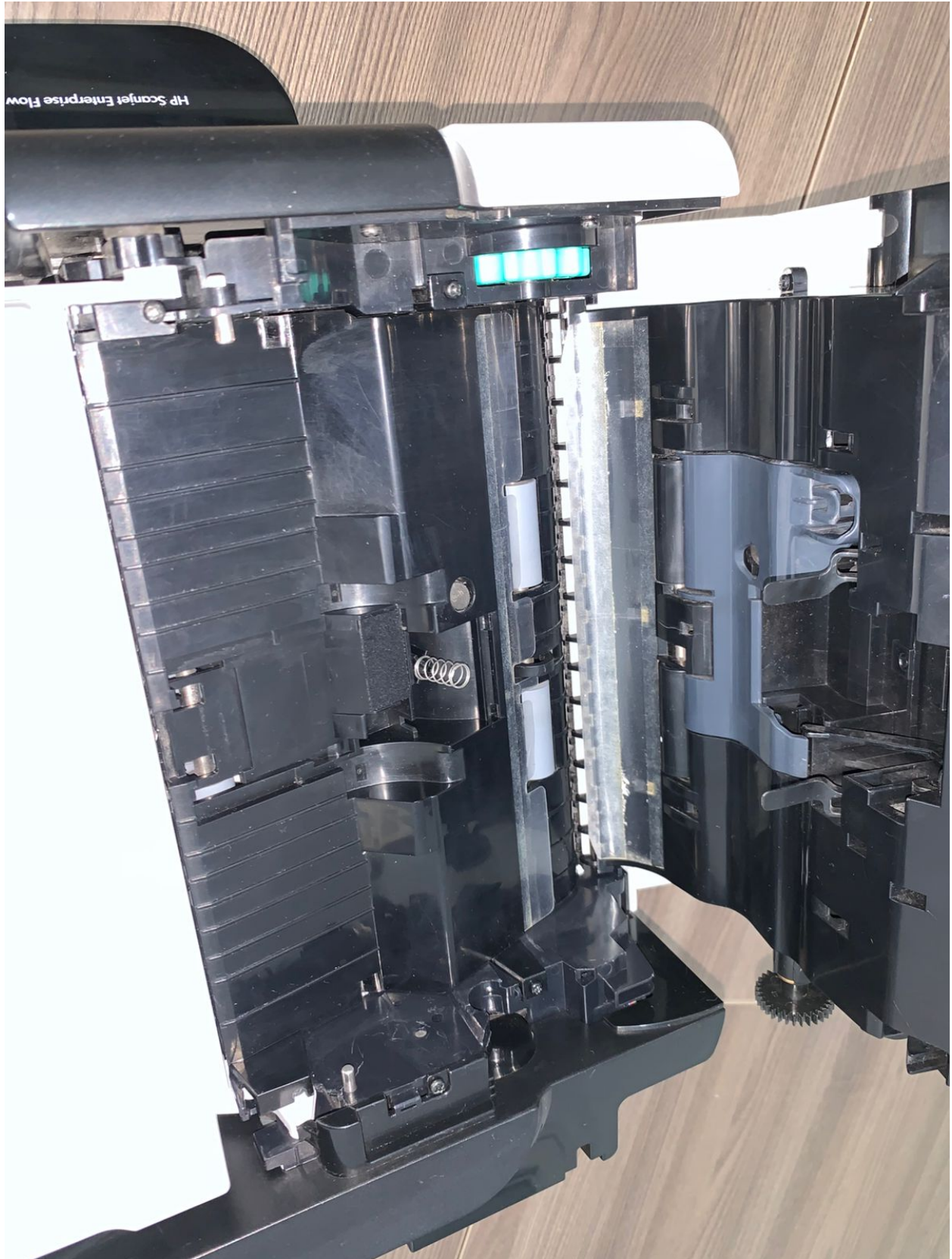
✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

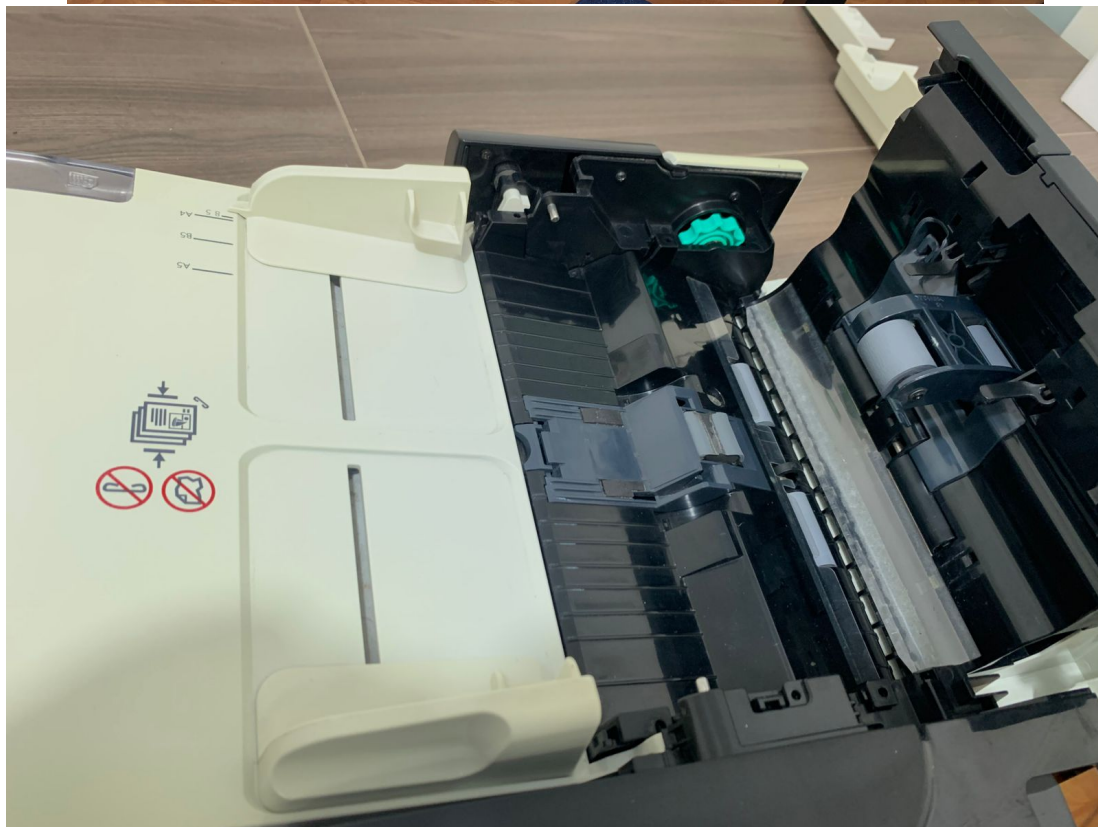
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



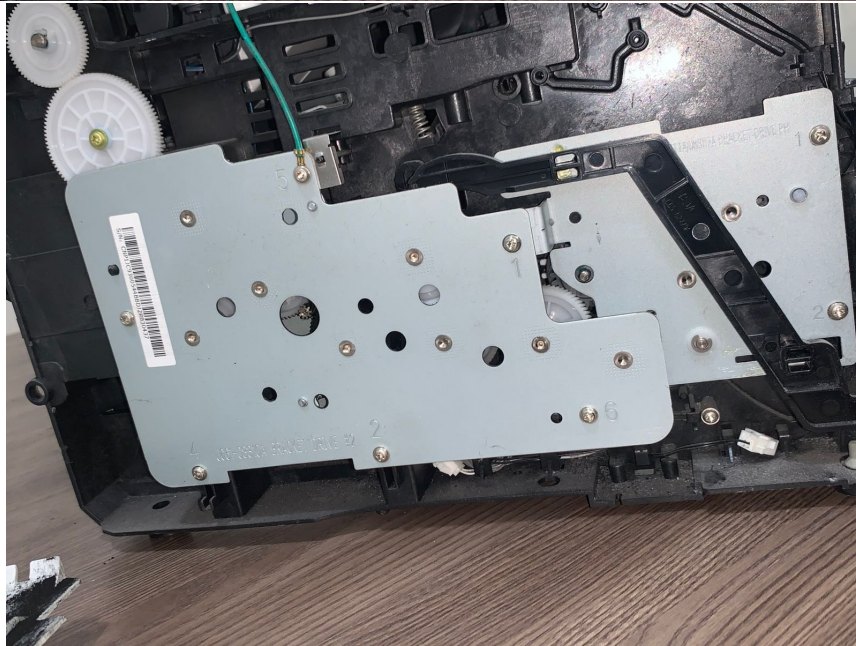
✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**



# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

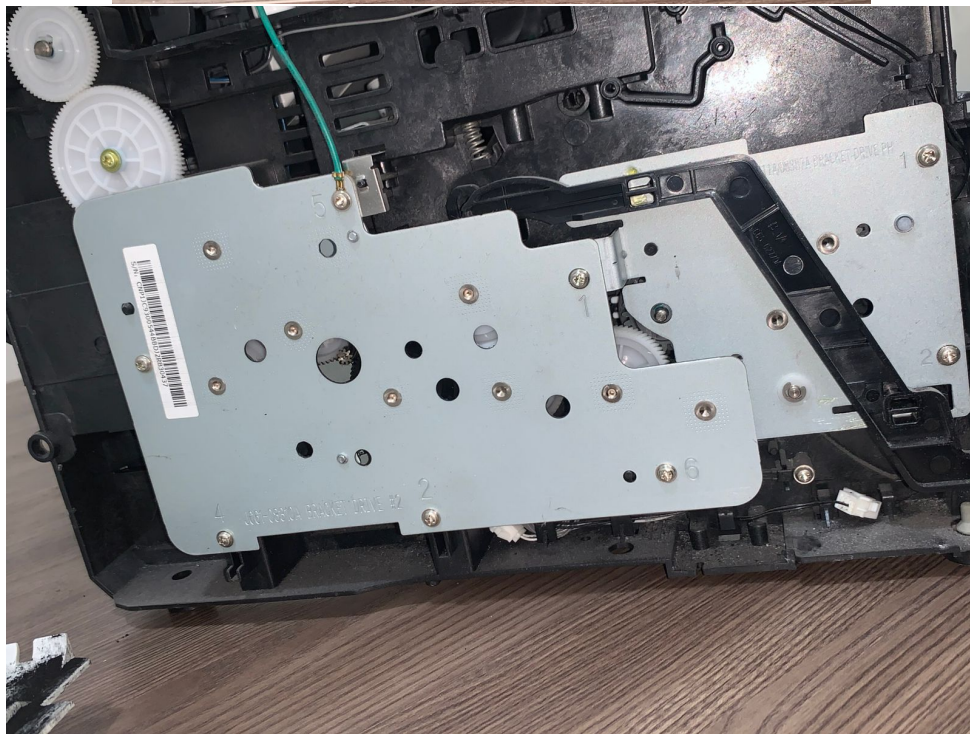
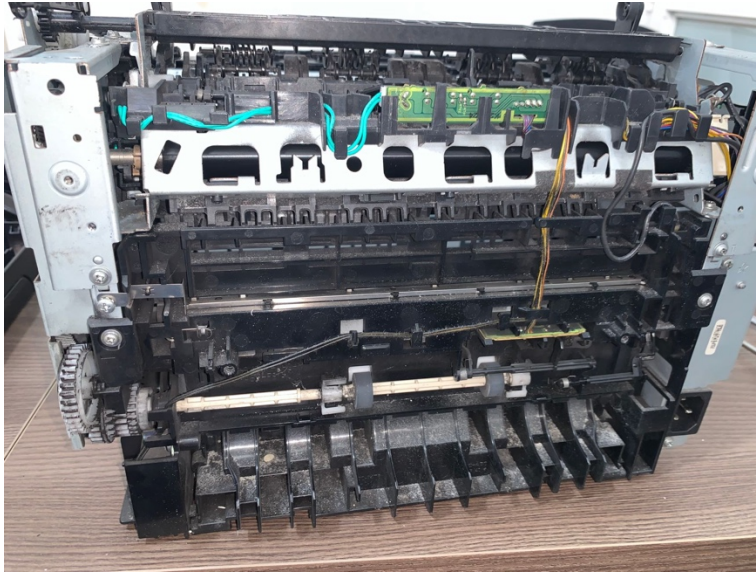
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

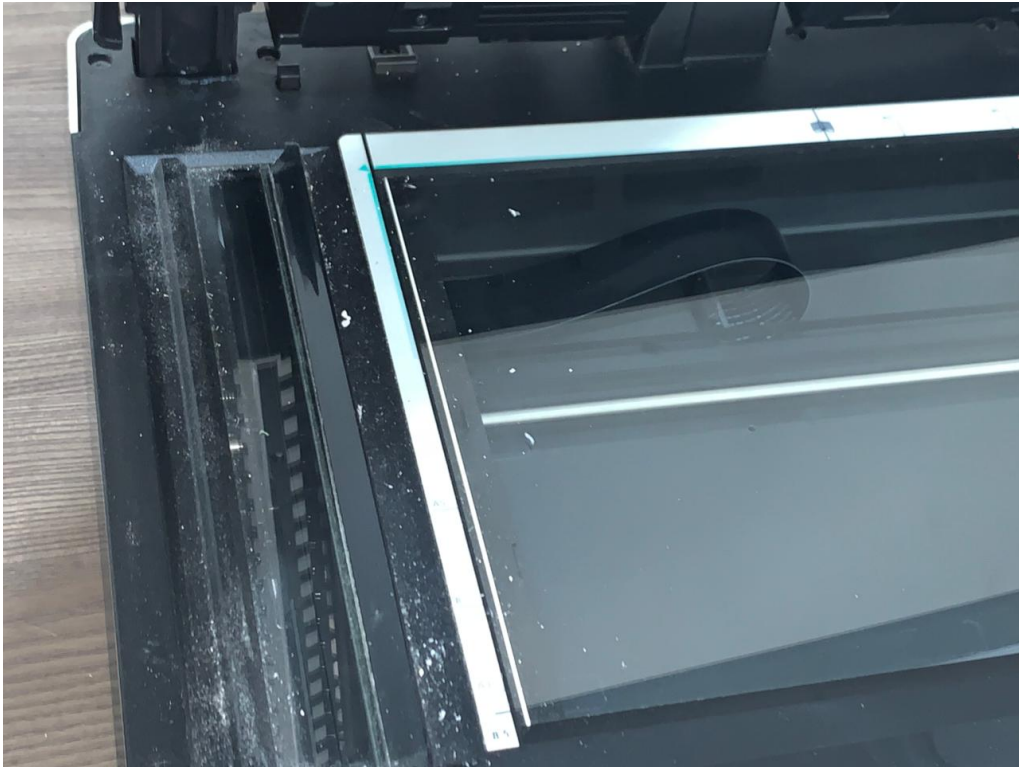
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



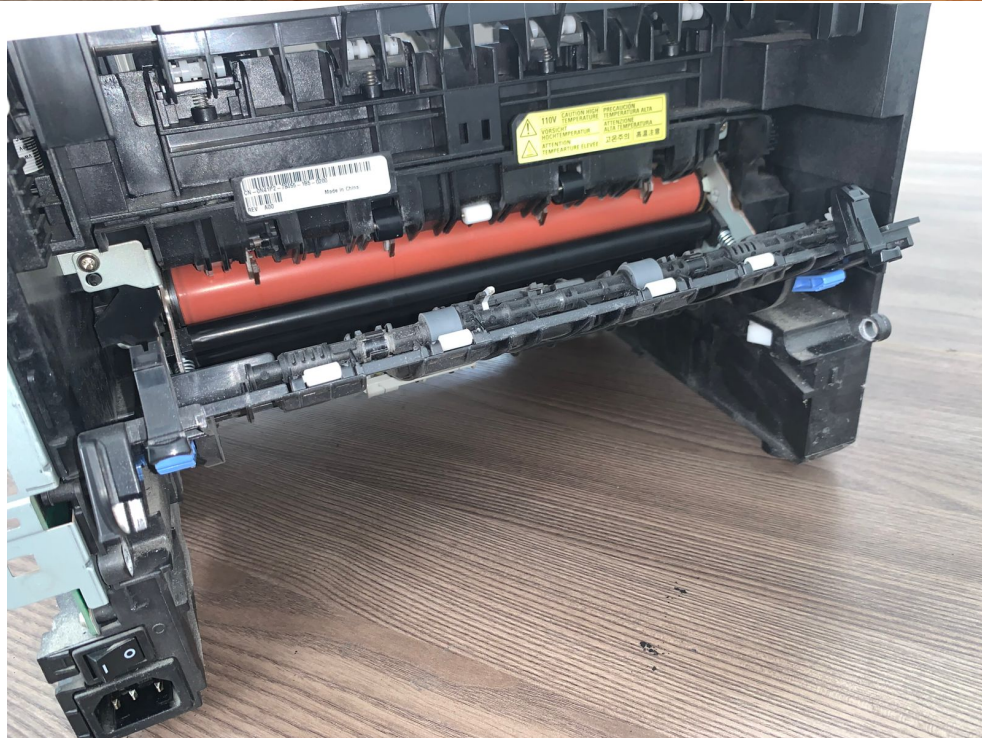
✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



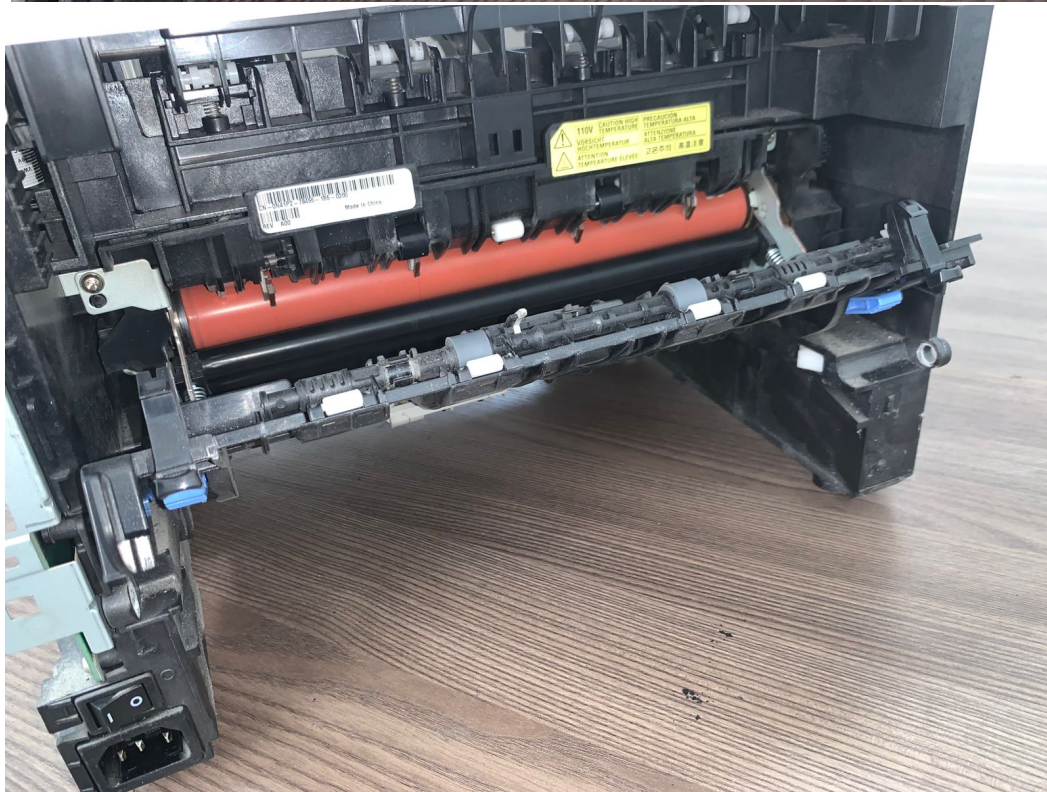
✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**



# SUMINISTROS Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

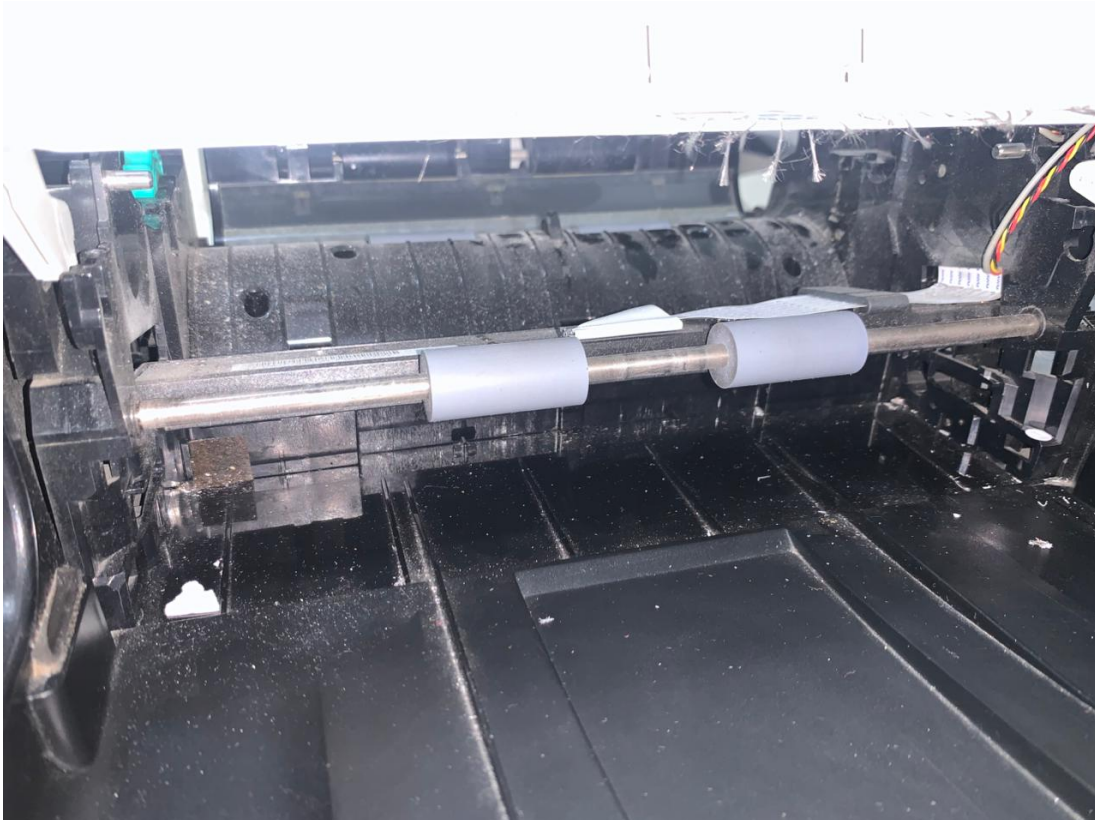
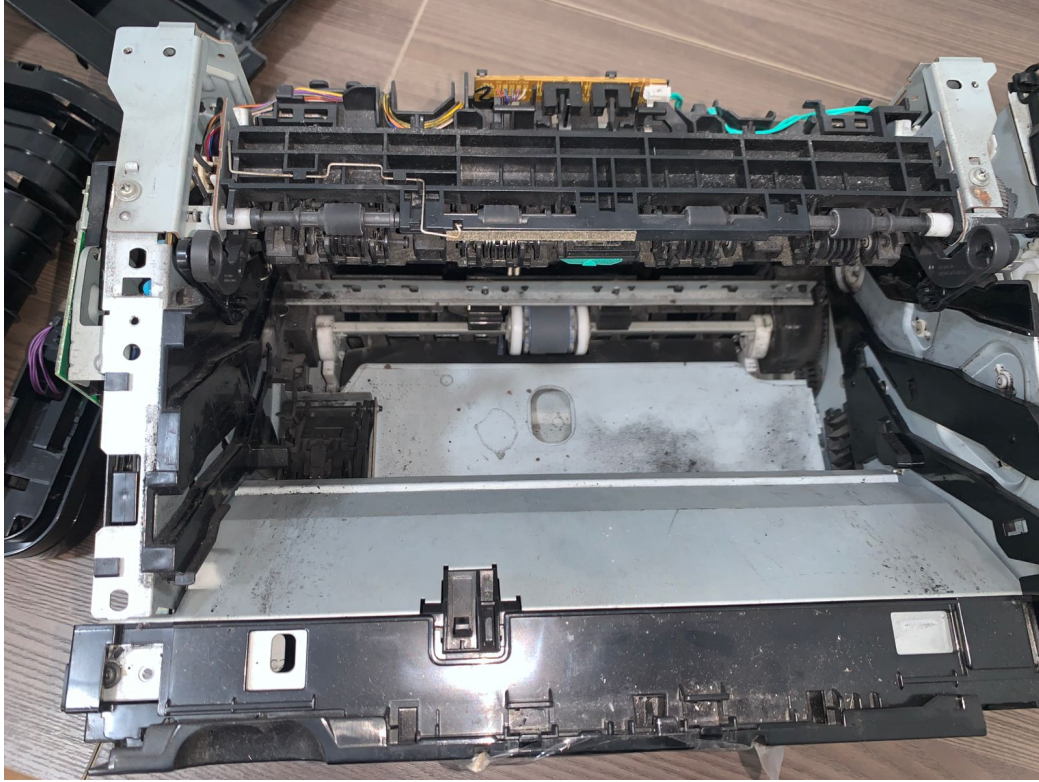
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 **Barranquilla- Atlántico**



**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



✉ [Gerencia@suministrosjim.com](mailto:Gerencia@suministrosjim.com)

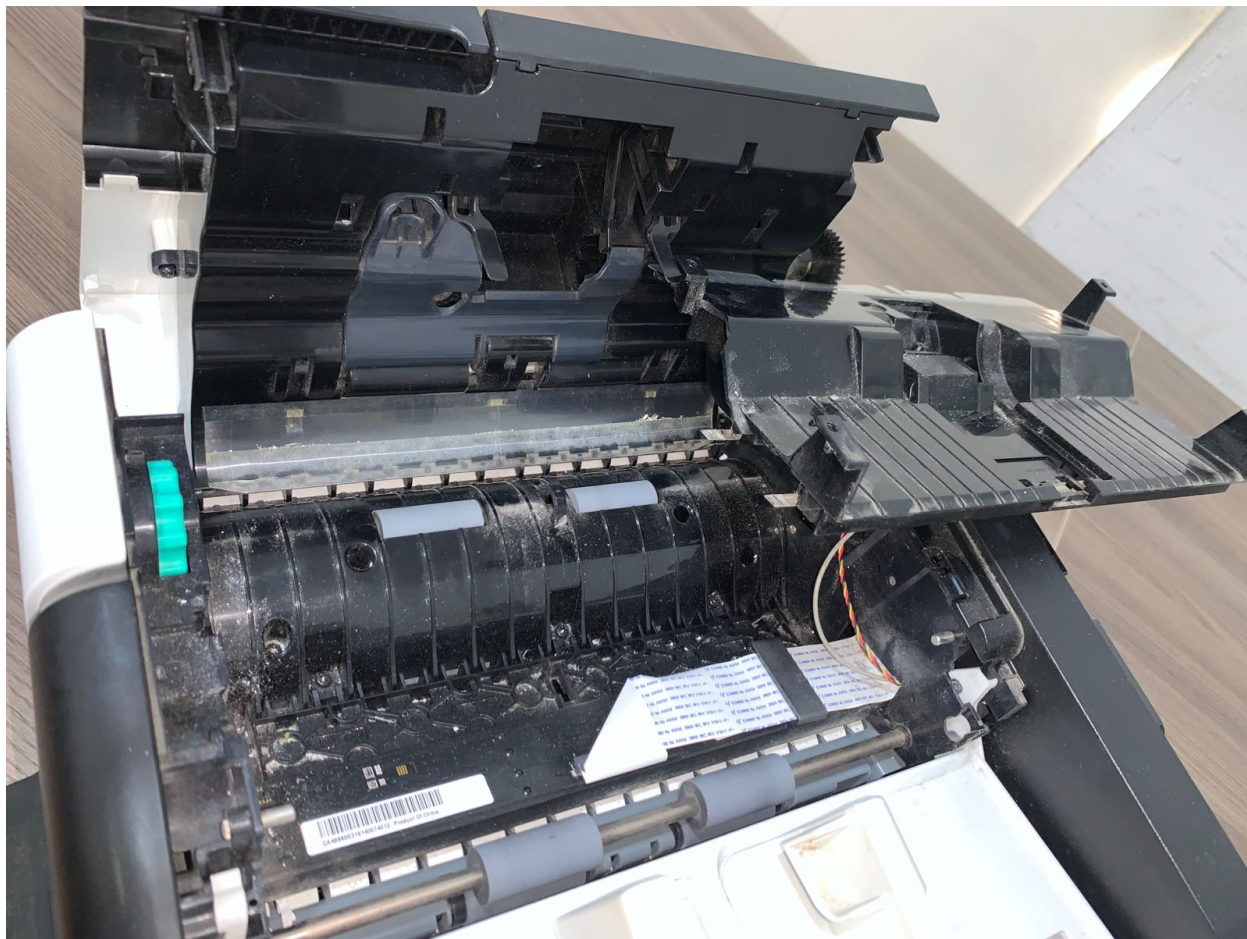
📍 Calle 56 # 43 - 16 Of. 6D

NIT 900.338.987-0 | **Barranquilla- Atlántico**





**SUMINISTROS**  
Y MONTAJES JIM S.A.S



**Valor total del servicio: 7.468.000**

En consecuencia, EL CONTRATANTE certifica que los servicios de mantenimiento efectuados a las impresoras se ejecutaron conforme a las obligaciones contractuales, verificándose que los equipos cumplen con las especificaciones técnicas y se encuentran en adecuado estado de funcionamiento.

Entregó:

Recibió:

**MAICOL ERNESTO CABARCAS ZAPATA**  
CONTRATISTA

**CINTHYA GUARDIOLA SALCEDO**  
C.C. 1.082.884.355



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

|             |                                                                                                        |                              |                |                  |                 |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|------------------|-----------------|
| Declarante: | N 900338987                                                                                            | SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M | Fecha Emisión: | 19/12/2025       | No. Recibo Pago |
| Asociada:   | BARRANQUILLA VERDE/ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN - BV-MC-026-2025, No. CONTRATO SECOP: BV-MC-026-2025 |                              | Fecha Vence:   | 19/12/2025       | 20250122606     |
| Impuesto:   | 52 - BONO AL DEPORTE                                                                                   |                              |                | Base / Cantidad: | 7.000.000       |
| Concepto    | Descripcion Concepto                                                                                   | Tarifa                       | Banco          | Numero Cuenta    | Total Concepto  |
| C03         | BONO AL DEPORTE                                                                                        | 1%                           |                |                  | 70.000          |

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: 70.000



(415)7707277260153(8020)020250122606(3900)00000000070000(96)20251219

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO  
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
NIT: 890.102.018-1

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

|             |                                                                                                        |                              |                |                  |                 |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|------------------|-----------------|
| Declarante: | N 900338987                                                                                            | SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M | Fecha Emisión: | 19/12/2025       | No. Recibo Pago |
| Asociada:   | BARRANQUILLA VERDE/ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN - BV-MC-026-2025, No. CONTRATO SECOP: BV-MC-026-2025 |                              | Fecha Vence:   | 19/12/2025       | 20250122606     |
| Impuesto:   | 52 - BONO AL DEPORTE                                                                                   |                              |                | Base / Cantidad: | 7.000.000       |
| Concepto    | Descripcion Concepto                                                                                   | Tarifa                       | Banco          | Numero Cuenta    | Total Concepto  |
| C03         | BONO AL DEPORTE                                                                                        | 1%                           |                |                  | 70.000          |

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: 70.000



(415)7707277260153(8020)020250122606(3900)00000000070000(96)20251219

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO  
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
NIT: 890.102.018-1

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

|             |                                                                                                        |                              |                |                  |                 |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|------------------|-----------------|
| Declarante: | N 900338987                                                                                            | SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M | Fecha Emisión: | 19/12/2025       | No. Recibo Pago |
| Asociada:   | BARRANQUILLA VERDE/ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN - BV-MC-026-2025, No. CONTRATO SECOP: BV-MC-026-2025 |                              | Fecha Vence:   | 19/12/2025       | 20250122606     |
| Impuesto:   | 52 - BONO AL DEPORTE                                                                                   |                              |                | Base / Cantidad: | 7.000.000       |
| Concepto    | Descripcion Concepto                                                                                   | Tarifa                       | Banco          | Numero Cuenta    | Total Concepto  |
| C03         | BONO AL DEPORTE                                                                                        | 1%                           |                |                  | 70.000          |

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: 70.000



(415)7707277260153(8020)020250122606(3900)00000000070000(96)20251219

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO  
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
NIT: 890.102.018-1

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA





## Transacción Aprobada

### Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente  
(PSE)

Total pagado  
\$70.000,00

Banco  
BANCOLOMBIA

Autorización / CUS  
2023421996

Fecha de transacción  
2025-12-19  
19:34:31

Recibo  
1717148527

Dirección IP  
190.84.116.87

Código Respuesta  
00

El comprobante será enviado a  
DROSSA\_5@HOTMAIL.COM

Total pagado

S228225436-T103

**\$70.000,00** COP

BONO AL DEPORTE



Detalle del pago



Referencia

20250122606

Fecha de solicitud

2025-12-19 19:34:15



El proceso ha finalizado hace menos de  
un minuto



Obtén ayuda en  
[pagoselectronicos@barranquilla.gov.co](mailto:pagoselectronicos@barranquilla.gov.co)

Hecho por  placetopay  
by evertec



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

|             |                                                                                                        |                              |                |                  |                 |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|------------------|-----------------|
| Declarante: | N 900338987                                                                                            | SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M | Fecha Emisión: | 19/12/2025       | No. Recibo Pago |
| Asociada:   | BARRANQUILLA VERDE/ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN - BV-MC-026-2025, No. CONTRATO SECOP: BV-MC-026-2025 |                              | Fecha Vence:   | 19/12/2025       | 20250122602     |
| Impuesto:   | 95 - ESTAMPILLA ITSA                                                                                   |                              |                | Base / Cantidad: | 7.000.000       |
| Concepto    | Descripcion Concepto                                                                                   | Tarifa                       | Banco          | Numero Cuenta    | Total Concepto  |
| C95         | ESTAMPILLA ITSA                                                                                        | 0.3%                         |                |                  | 21.000          |

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

|                                                                                                                                                                      |  |                                                                                             |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET                                                                                                                          |  | TOTAL A PAGAR:                                                                              | 21.000 |
| <div><br/>(415)7707277260214(8020)020250122602(3900)0000000021000(96)20251219</div> |  | CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE<br><br>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:<br><br>860.525.148-5 |        |
| IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA                                                                                                            |  |                                                                                             |        |



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

|             |                                                                                                        |                              |                |                  |                 |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|------------------|-----------------|
| Declarante: | N 900338987                                                                                            | SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M | Fecha Emisión: | 19/12/2025       | No. Recibo Pago |
| Asociada:   | BARRANQUILLA VERDE/ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN - BV-MC-026-2025, No. CONTRATO SECOP: BV-MC-026-2025 |                              | Fecha Vence:   | 19/12/2025       | 20250122602     |
| Impuesto:   | 95 - ESTAMPILLA ITSA                                                                                   |                              |                | Base / Cantidad: | 7.000.000       |
| Concepto    | Descripcion Concepto                                                                                   | Tarifa                       | Banco          | Numero Cuenta    | Total Concepto  |
| C95         | ESTAMPILLA ITSA                                                                                        | 0.3%                         |                |                  | 21.000          |

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

|                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET                                                                                                                                   |  | TOTAL A PAGAR:                                                                                                 | 21.000 |
| <div></div> <div>(415)7707277260214(8020)020250122602(3900)0000000021000(96)20251219</div> |  | <div>CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE</div> <div>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:</div> <div>860.525.148-5</div> |        |
| IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA                                                                                                                     |  |                                                                                                                |        |



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

|             |                                                                                                        |                              |                |                  |                 |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|------------------|-----------------|
| Declarante: | N 900338987                                                                                            | SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M | Fecha Emisión: | 19/12/2025       | No. Recibo Pago |
| Asociada:   | BARRANQUILLA VERDE/ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN - BV-MC-026-2025, No. CONTRATO SECOP: BV-MC-026-2025 |                              | Fecha Vence:   | 19/12/2025       | 20250122602     |
| Impuesto:   | 95 - ESTAMPILLA ITSA                                                                                   |                              |                | Base / Cantidad: | 7.000.000       |
| Concepto    | Descripcion Concepto                                                                                   | Tarifa                       | Banco          | Numero Cuenta    | Total Concepto  |
| C95         | ESTAMPILLA ITSA                                                                                        | 0.3%                         |                |                  | 21.000          |

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

|                                                                                                                                                                        |  |                                                                                             |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET                                                                                                                            |  | TOTAL A PAGAR:                                                                              | 21.000 |
| <div><br/>(415)7707277260214(8020)020250122602(3900)0000000021000(96)20251219</div> |  | CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE<br><br>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:<br><br>860.525.148-5 |        |
| IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA                                                                                                              |  |                                                                                             |        |





## Transacción Aprobada

### Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente  
(PSE)

Total pagado

\$21.000,00

Banco

BANCOLOMBIA

Autorización / CUS

2023407426

Fecha de transacción

2025-12-19

19:28:57

Recibo

1717147493

Dirección IP

190.84.116.87

Código Respuesta

00

El comprobante será enviado a  
DROSSA\_5@HOTMAIL.COM

Total pagado

S228224494-T103

**\$21.000,00** COP

ESTAMPILLA ITSA



Detalle del pago



Referencia

20250122602

Fecha de solicitud

2025-12-19 19:28:45



El proceso ha finalizado hace menos de  
un minuto



Obtén ayuda en  
[pagoselectronicos@barranquilla.gov.co](mailto:pagoselectronicos@barranquilla.gov.co)

Hecho por  placetopay  
by evertec



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

|             |                                                                                                        |                              |                |                  |                 |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|------------------|-----------------|
| Declarante: | N 900338987                                                                                            | SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M | Fecha Emisión: | 19/12/2025       | No. Recibo Pago |
| Asociada:   | BARRANQUILLA VERDE/ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN - BV-MC-026-2025, No. CONTRATO SECOP: BV-MC-026-2025 |                              | Fecha Vence:   | 19/12/2025       | 20250122605     |
| Impuesto:   | 28 - IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)                                                   |                              |                | Base / Cantidad: | 7.000.000       |
| Concepto    | Descripcion Concepto                                                                                   | Tarifa                       | Banco          | Numero Cuenta    | Total Concepto  |
| C08         | ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)                                                                | 2.5%                         |                |                  | 175.000         |

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

|                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                               |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET                                                                                                                           |  | TOTAL A PAGAR:                                                                                                                | 175.000 |
| <div><br/>(415)7707277260177(8020)020250122605(3900)00000000175000(96)20251219</div> |  | <div>CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO<br/>ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA<br/>NIT: 890.102.018-1</div> |         |
| IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA                                                                                                             |  |                                                                                                                               |         |



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

|             |                                                                                                        |                              |                |                  |                 |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|------------------|-----------------|
| Declarante: | N 900338987                                                                                            | SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M | Fecha Emisión: | 19/12/2025       | No. Recibo Pago |
| Asociada:   | BARRANQUILLA VERDE/ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN - BV-MC-026-2025, No. CONTRATO SECOP: BV-MC-026-2025 |                              | Fecha Vence:   | 19/12/2025       | 20250122605     |
| Impuesto:   | 28 - IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)                                                   |                              |                | Base / Cantidad: | 7.000.000       |
| Concepto    | Descripcion Concepto                                                                                   | Tarifa                       | Banco          | Numero Cuenta    | Total Concepto  |
| C08         | ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)                                                                | 2.5%                         |                |                  | 175.000         |

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

|                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                      |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET                                                                                                                 |  | TOTAL A PAGAR:                                                                                                       | 175.000 |
| <br>(415)7707277260177(8020)020250122605(3900)00000000175000(96)20251219 |  | CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO<br>ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA<br><br>NIT: 890.102.018-1 |         |
| IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA                                                                                                   |  |                                                                                                                      |         |



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

|             |                                                                                                        |                              |                |                  |                 |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|------------------|-----------------|
| Declarante: | N 900338987                                                                                            | SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M | Fecha Emisión: | 19/12/2025       | No. Recibo Pago |
| Asociada:   | BARRANQUILLA VERDE/ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN - BV-MC-026-2025, No. CONTRATO SECOP: BV-MC-026-2025 |                              | Fecha Vence:   | 19/12/2025       | 20250122605     |
| Impuesto:   | 28 - IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)                                                   |                              |                | Base / Cantidad: | 7.000.000       |
| Concepto    | Descripcion Concepto                                                                                   | Tarifa                       | Banco          | Numero Cuenta    | Total Concepto  |
| C08         | ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)                                                                | 2.5%                         |                |                  | 175.000         |

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

|                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                                               |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET                                                                                                                             |  | TOTAL A PAGAR:                                                                                                                | 175.000 |
| <div><br/>(415)7707277260177(8020)020250122605(3900)00000000175000(96)20251219</div> |  | <div>CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO<br/>ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA<br/>NIT: 890.102.018-1</div> |         |
| IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA                                                                                                               |  |                                                                                                                               |         |





## Transacción Aprobada

### Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente  
(PSE)

Total pagado  
\$175.000,00

Banco  
BANCOLOMBIA

Autorización / CUS  
2023415696

Fecha de transacción  
2025-12-19  
19:32:07

Recibo  
1717148082

Dirección IP  
190.84.116.87

Código Respuesta  
00

El comprobante será enviado a  
DROSSA\_5@HOTMAIL.COM

Total pagado

S228225032-T103

**\$175.000,00** COP

IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION  
(TERCERA EDAD)



### Detalle del pago



#### Referencia

20250122605

#### Fecha de solicitud

2025-12-19 19:31:55



El proceso ha finalizado hace menos de  
un minuto



Obtén ayuda en  
[pagoselectronicos@barranquilla.gov.co](mailto:pagoselectronicos@barranquilla.gov.co)

Hecho por  placetopay  
by evertec



Viernes, 19 de Diciembre de 2025

Nueva Liquidación

Contribuyente

IDENTIFICACIÓN

900338987-0

TIPO IDENTIFICACIÓN

N- NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE

SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M

DIRECCIÓN

0000000

TELÉFONOS

0000000

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN

0000000

EMAIL

yesse19@hotmail.es

Impuestos – Actos

IMPUESTO

IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA

ACTO

ESTAMPILLA PROCULTURA

Información Soporte Asociado

Tipo Asociado (Entidad con la cual tiene contrato)

BARRANQUILLA VERDE/ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN

No. Soporte Asociado (Numero del contrato u orden de compra)

BV-MC-026-2025

No. Contrato SECOP

BV-MC-026-2025

Fecha Suscripción Contrato

19/12/2025

Base Gravable (Valor del contrato con IVA)

7.000.000

Fecha Vencimiento del recibo

19/12/2025

Liquidación del Impuesto por Conceptos

| Concepto         | Nombre Concepto | Valor Tarifa | Valor Liquidado |
|------------------|-----------------|--------------|-----------------|
| Total Liquidado: |                 |              | 0               |
| Valor Pagar:     |                 |              | 0               |

Preliminar

Liquidar

Cancelar

https://appbaq.barranquilla.gov.co:9191/Rentas/validarFormato.do

1/2









## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 85-46-101048188, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BARRANQUILLA, a los 19 días del mes de Diciembre de 2025

  
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330  
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010  
[www.segurosdeleestado.com](http://www.segurosdeleestado.com)



NIT. 860.009.578-6

## 1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### 1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

## OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

### 1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.



3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC. EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSI, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECIERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN |     |      |                |     |      | SUCURSAL     |     |                |      | COD SUC |                  | NO. PÓLIZA      |                 | ANEXO |  |  |
|----------------------|-----|------|----------------|-----|------|--------------|-----|----------------|------|---------|------------------|-----------------|-----------------|-------|--|--|
| BARRANQUILLA         |     |      |                |     |      | BARRANQUILLA |     |                |      | 85      |                  | 85-54-101003543 |                 | 0     |  |  |
| FECHA EXPEDICION     |     |      | VIGENCIA DESDE |     |      | A LAS        |     | VIGENCIA HASTA |      |         | A LAS            |                 | TIPO MOVIMIENTO |       |  |  |
| DÍA                  | MES | AÑO  | DÍA            | MES | AÑO  | HORAS        | DÍA | MES            | AÑO  | HORAS   |                  |                 |                 |       |  |  |
| 19                   | 12  | 2025 | 17             | 12  | 2025 | 00:00        | 31  | 12             | 2025 | 23:59   | EMISIÓN ORIGINAL |                 |                 |       |  |  |

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

|                                                      |  |  |  |                                 |  |  |  |                                  |  |  |  |
|------------------------------------------------------|--|--|--|---------------------------------|--|--|--|----------------------------------|--|--|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SUMINISTROS Y MONTAJES JIM SAS |  |  |  |                                 |  |  |  | IDENTIFICACIÓN NIT:900.338.987-0 |  |  |  |
| DIRECCIÓN CL 56 NO 43 - 16 AP 6D.                    |  |  |  | CIUDAD BARRANQUILLA - ATLANTICO |  |  |  | TELÉFONO 3106022796              |  |  |  |

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

|                                                                                                             |  |                                 |  |                                  |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------|--|----------------------------------|--|--|--|
| ASEGURADO SUMINISTROS Y MONTAJES JIM SAS                                                                    |  |                                 |  | IDENTIFICACIÓN NIT:900,338,987-0 |  |  |  |
| DIRECCIÓN CL 56 NO 43 - 16 AP 6D.                                                                           |  | CIUDAD BARRANQUILLA - ATLANTICO |  | TELÉFONO 3106022796              |  |  |  |
| BENEFICIARIO NIT- 901034433-0 ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE Y / O TERCEROS AFECTADOS |  |                                 |  |                                  |  |  |  |

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. BV-MC-026-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PERTENECIENTES A LA ENTIDAD BARRANQUILLA VERDE.

**AMPAROS**

| RIESGO                         | PRESTACION DE SERVICIOS |                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|----------------|-------------------------|
| AMPAROS                        | VIGENCIA DESDE          | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA / ACTUAL |
| PREDIOS LABORES Y OPERACIONES  | 17/12/2025              | 31/12/2025     | \$ 284,700,000.00       |
| Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV  |                         |                |                         |
| CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 17/12/2025              | 31/12/2025     | \$ 284,700,000.00       |
| Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV  |                         |                |                         |
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 17/12/2025              | 31/12/2025     | \$ 284,700,000.00       |
| Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV  |                         |                |                         |
| DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE | 17/12/2025              | 31/12/2025     | \$ 284,700,000.00       |
| Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV  |                         |                |                         |
| PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES  | 17/12/2025              | 31/12/2025     | \$ 284,700,000.00       |
| Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV  |                         |                |                         |
| RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL | 17/12/2025              | 31/12/2025     | \$ 284,700,000.00       |
| Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV  |                         |                |                         |
| Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV  |                         |                |                         |

ACLARACIONES:

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA         | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|------------------|-------------------|-------------|---------------|-----------------------|--------------|
| \$ 30,000.00     | \$ 3,000.00       | \$ 6,270.00 | \$ 39,270.00  | \$ 284,700,000.00     | CONTADO      |

| INTERMEDIARIO   |        |            | DISTRIBUCIÓN COASEGURO |            |                 |
|-----------------|--------|------------|------------------------|------------|-----------------|
| NOMBRE          | CLAVE  | % DE PART: | NOMBRE COMPAÑÍA        | % DE PART: | VALOR ASEGURADO |
| MR SEGUROS LTDA | 245740 | 100,00     |                        |            |                 |

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELÉFONO: 3681078 -

85-54-101003543  
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas





**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES  
RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 85-54-101003543**

**CLÁUSULA PRIMERA**

**1. AMPAROS**

**1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, todas las excepciones que hubiere podido alegar contra el tomador o el asegurado.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

**CLÁUSULA SEGUNDA**

**2. EXCLUSIONES**

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**2.1 EXCLUSIONES GENERALES**

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLIPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLIPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.



2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUNOLINA, Y FORMALDEHIDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASÍ COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

## 2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:



2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.2.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

#### CLÁUSULA TERCERA

##### 3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA. TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

#### CLÁUSULA CUARTA

##### 4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

#### CLÁUSULA QUINTA

##### 5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBTenga POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA ÉL TAMBIÉN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

#### CLÁUSULA SEXTA

##### 6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.



CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE,

AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEQUESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEQUESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.







## Transacción Aprobada

### Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente  
(PSE)

Total pagado

\$2.000,00

Banco

BANCOLOMBIA

Autorización / CUS

263604419

Fecha de transacción

2026-04-29

15:34:54

Recibo

1741531886

Dirección IP

186.112.198.122

Código Respuesta

00

El comprobante será enviado a  
DROSSA\_5@HOTMAIL.COM

Total pagado

S249946204-T103

**\$2.000,00** COP

ESTAMPILLA ITSA



Detalle del pago



Referencia

20260055074

Fecha de solicitud

2026-04-29 15:34:37



El proceso ha finalizado hace menos de  
un minuto



Obtén ayuda en  
[pagoselectronicos@barranquilla.gov.co](mailto:pagoselectronicos@barranquilla.gov.co)

Hecho por  placetopay  
by evertec



(415)7707277260177(8020)020260055073(3900)00000000013000(96)20260430



## Transacción Aprobada

### Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente  
(PSE)

Total pagado

\$13.000,00

Banco

BANCOLOMBIA

Autorización / CUS

263579189

Fecha de transacción

2026-04-29

15:27:20

Recibo

1741529531

Dirección IP

186.112.198.122

Código Respuesta

00

El comprobante será enviado a  
DROSSA\_5@HOTMAIL.COM

Total pagado

S249943760-T103

**\$13.000,00** COP

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR



### Detalle del pago



Referencia

20260055073

Fecha de solicitud

2026-04-29 15:26:18



El proceso ha finalizado hace menos de  
un minuto



Obtén ayuda en  
[pagoselectronicos@barranquilla.gov.co](mailto:pagoselectronicos@barranquilla.gov.co)

Hecho por  placetopay  
by evertec





CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

(415)7707277260214(8020)020260055074(3900)0000000002000(96)20260430



## Transacción Aprobada

### Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente  
(PSE)

Total pagado

\$5.000,00

Banco

BANCOLOMBIA

Autorización / CUS

256560838

Fecha de transacción

2026-04-27

10:00:50

Recibo

1740924610

Dirección IP

191.110.22.149

Código Respuesta

00

El comprobante será enviado a  
DROSSA\_5@HOTMAIL.COM

Total pagado

S249405145-T103

**\$5.000,00** COP

BONO AL DEPORTE OTROS



### Detalle del pago



Referencia

20260055071

Fecha de solicitud

2026-04-27 09:59:57



El proceso ha finalizado hace menos de  
un minuto



Obtén ayuda en  
[pagoselectronicos@barranquilla.gov.co](mailto:pagoselectronicos@barranquilla.gov.co)

Hecho por  placetopay  
by evertec